



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO**

**MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**“ANÁLISIS COMPARADO SOBRE EL NIVEL DE PRODUCTIVIDAD
ENTRE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CÁMARA DE SENADORES
Y LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA”**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA
PRESENTA:**

DULCE ALICIA GONZÁLEZ PACHECO

DIRECTOR DE TESIS:

DR. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ESCOBEDO

ENERO 2023

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I MARCO METODOLÓGICO.....	7
1.1 Planteamiento del problema.....	7
1.2 Hipótesis.....	10
1.3 Objetivos.....	10
1.4 Justificación.....	10
1.5 Método de investigación.....	12
1.6 Técnica de investigación.....	12
1.7 Instrumentos de recopilación de información.....	13
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	14
2.1 Democracia.....	14
2.2 Participación ciudadana.....	15
2.3 Acceso a la información.....	17
2.4 Corrupción.....	19

CAPÍTULO III MARCO CONTEXTUAL.....	22
3.1 El Poder Legislativo en México.....	22
3.2 La Cámara de Diputados.....	24
3.3 El Senado de la República.....	25
3.4 La Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.....	26
3.5 La Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados.....	27
CAPÍTULO IV DISCUSIÓN DE RESULTADOS REFERIDA A LA PRODUCCIÓN Y DESEMPEÑO LEGISLATIVO.....	29
4.1 Estudio de la producción legislativa nacional.....	30
4.2 Indicadores para el desempeño legislativo.....	34
4.3 Producción y desempeño legislativo de las Comisiones de Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados de la LXIV legislatura.....	39
4.3.1 Integración de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados.....	40
4.4 Integración inicial por fuerza política.....	42
4.5 Reuniones ordinarias y asistencia.....	44
4.5.1 Reuniones.....	44
4.5.2 Asistencia del Presidente y los Secretarios de la comisión.....	46
4.6 Integrantes de la comisión.....	49

4.7 Iniciativas turnadas a la comisión.....	52
4.8 Diputados proponentes integrantes de la comisión.....	58
4.9 Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.....	61
4.9.1 Integración de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.....	62
4.10 Integración por fuerza política.....	64
4.11 Reuniones.....	65
4.12 Asistencia.....	67
4.13 Iniciativas turnadas a la comisión.....	74
4.14 Evaluación de las comisiones.....	78
CONCLUSIONES.....	82
Fuentes de información.....	84
Anexo 1 Asistencia de senadores sólo a reuniones de trabajo que emplearon convocatoria dentro de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.....	89

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende conocer el nivel de productividad de las comisiones encargadas de promover el combate a la corrupción, la transparencia y la participación ciudadana en el Poder Legislativo durante el ejercicio del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, tiempo que cubre el tercer año del ejercicio de la LXIV Legislatura en México. Como un indicador del cumplimiento de las funciones que la ciudadanía les encomienda y como un requisito indispensable para el pleno funcionamiento de una democracia.

Para nadie es ajeno que la fuerza de una democracia recae en los niveles de participación de la ciudadanía e interés y acercamiento a los procesos políticos, la forma en que ésta se mide es considerando el porcentaje de votantes que acuden a las urnas en un día de elección respecto al total de los inscritos en la lista nominal, es un indicador confiable y cuantificable sobre la salud de un sistema político, a partir de este indicador se pueden obtener importantes datos estadísticos, sin embargo, estos datos reflejan el compromiso político de la ciudadanía en una de las diversas formas de participación ciudadana, sin indicarnos la correspondencia por parte de los entes gubernamentales, una vez cumplida la obligación ciudadana del voto.

Estos estudios de participación electoral requieren complementarse con el trabajo que las instituciones realizan en respuesta a la delegación ciudadana de la toma de decisiones.

El presente trabajo de investigación se presenta en cuatro capítulos, el primero titulado Marco Metodológico se plantea el problema de investigación, los objetivos del estudio, las hipótesis, el método de investigación, la técnica utilizada y el instrumento de recopilación de datos, el segundo capítulo titulado Marco Teórico se revisan los conceptos de democracia, participación ciudadana, acceso a la

información y corrupción, en el tercer capítulo que se titula Marco Contextual se habla sobre los antecedentes del Poder Legislativo en México, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, la conformación de la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados, en el cuarto capítulo titulado: Discusión de resultados referida a la producción y el desempeño legislativo, se presentan los resultados generados por la investigación y se sujetan a prueba las hipótesis formuladas, para finalmente llegar a plantear las conclusiones que el estudio comparado entre las comisiones legislativas arrojó.

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1 Planteamiento del problema

El diseño de la investigación se apega a las premisas que señala el análisis cualitativo a fin de generar descripciones de los fenómenos observados y enmarcar características coyunturales que dan explicación estos fenómenos, en este caso se trata medir la productividad de la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores y la de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados, y corroborar si factores como la cantidad de mesas de trabajo formadas durante el ejercicio legislativo y la asistencia de las y los legisladores intervienen como factores coyunturales para mejorar su productividad.

Los temas se fueron nutriendo conforme lo marca el estudio de caso al ser expuesto como un método de investigación que abordó un tema nuevo al ser una investigación empírica sobre un fenómeno contemporáneo y utilizando múltiples fuentes de evidencia.

Se obtuvieron datos de fuente secundaria de documentos susceptibles de consulta, utilizando así técnicas como la síntesis bibliográfica y hemerográfica, recurriendo a materiales físicos como digitales, infografías, monografías, referencias históricas y aquellas fuentes secundarias que brinden información conducente a los fines que persigue este trabajo.

Con esta información se está en posibilidad de visualizar cuál de las dos comisiones legislativas posee un mejor desempeño, para ello fue necesario enumerar también las atribuciones y competencias de cada comisión y las herramientas con las que cuenta para su encomienda, así como la integración de

éstas, con el fin de extender la descripción y explicación del fenómeno lo más ampliamente posible.

El instrumento de recolección de datos que se utilizó como información secundaria para llevar a cabo el trabajo de investigación fue la ficha de trabajo hemerográfica, también se llevará a cabo la recopilación de información emanada de las plataformas digitales, ésta permitirá documentar el nivel de productividad del trabajo legislativo de los Comisiones de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados y de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

Los métodos cualitativos tienen su origen en la lingüística y la hermenéutica y se concentran en la interpretación que las personas hacen de su realidad (López Sánchez, 2016), nos hablan de la capacidad que tiene el ser humano para traducir mediante los sentidos una serie de mensajes en representaciones, ideas o nociones por las que leemos y percibimos el mundo que nos rodea (Morin, 1984), esta traducción sin embargo se expresa en el contenido verbal de la vivencia y se condensa en el concepto, éstos, en cierto modo, cristalizan a su vez el contenido de la vivencia, por esto siempre lo reducen o limitan, no debemos confundir nunca un mapa con el territorio que representa (Martínez Miguélez, 2004). Los métodos cualitativos persiguen el entendimiento de las interpretaciones, mientras se alejan de las explicaciones para dar paso a las comprensiones.

La presente investigación se efectuó con herramientas de análisis descriptivo, tales como tablas y gráficas para corroborar la existencia de determinados factores referidos al desempeño y la productividad de las comisiones objeto en estudio.

Con estos datos se pretendió generar un índice que ilustra el desempeño de forma susceptible al estudio comparativo, con el fin de exponer el trabajo de ambas comisiones de forma equiparable en el correcto ejercicio de sus funciones.

Por este motivo se vuelve de vital importancia en un sistema democrático analizar indicadores del desempeño legislativo. Para esta tarea fue necesario analizar la formación de las comisiones, su origen y atribuciones, así como las tareas que le son asignadas y los mecanismos con que cuentan para el cumplimiento de sus deberes y tareas legislativas.

Se convierte así en objeto de estudio el trabajo que desempeñan las instituciones y organismos encargados de generar las condiciones mínimas en una democracia para conocer su nivel de productividad, al interior del Poder Legislativo encontramos que esta tarea recae en la Cámara de Senadores en la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana y en la Cámara de Diputados en la Comisión de Anticorrupción y Transparencia, ambas comisiones con fines compartidos que las vuelve susceptibles de un estudio comparado.

Es necesario, analizar en perspectiva comparada el desempeño de las comisiones, construir indicadores de éste y analizar su relación con variables susceptibles de medición, como la formación de mesas y el porcentaje de asistencia de las y los legisladores que las integran.

Por último, construir un indicador del desempeño que como eje principal analice la producción legislativa entendida como el número de iniciativas presentadas, lo anterior permitirá cuantificar la productividad de ambas comisiones para saber cuál de ellas presenta un mejor desempeño y saber también cuáles son los factores que intervienen en estos resultados.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto surge la siguiente pregunta de investigación:

¿El nivel de productividad de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores es mayor al de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura en el tercer año legislativo que abarca del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

1.2 Hipótesis

La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores es más productiva en su proceso legislativo que la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, entendiendo la productividad en términos de iniciativas presentadas.

A mayor número de mesas conformadas en las comisiones legislativas y mayor porcentaje de asistencia de las y los legisladores, se logra mayor productividad legislativa.

1.3 Objetivos

Analizar en perspectiva comparada la productividad del tercer año de ejercicio entre la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura que abarca del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Contabilizar el número de mesas de trabajo formadas y enumerarlas como factor que interviene en la productividad legislativa.

Saber el porcentaje de asistencia de los legisladores como factor que interviene en la productividad legislativa.

1.4 Justificación

Dentro de las atribuciones del Poder Legislativo se encuentra la toma de decisiones que dirigen y organizan el entorno y rumbo de lo que marcan las normativas, acciones y cambios para el país; las facultades son vastas dentro de este poder y se extienden a diversos ámbitos de la vida diaria.

Los representantes de este poder, elegidos mediante voto directo y por los espacios de representación proporcional, se obligan a responder con la creación de leyes que en sus alcances consigan ser un acto de correspondencia con la confianza otorgada por la ciudadanía. La encomienda de esta representación es para los diputados por un periodo de tres años y los senadores con un tiempo de seis años.

La objetividad del trabajo legislativo debe cumplir con las actividades tal como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades que le otorga al Poder Legislativo como son crear, modificar, abrogar o derogar las iniciativas de ley, puntos de acuerdos, minutas, entre otros; todo esto en beneficio de un estado de derecho congruente con las formas de vida de quienes les otorgaron las facultades legislativas.

Es de suma importancia verificar el desempeño que realiza el Congreso de la Unión, como un indicador de la correspondencia de los miembros que lo integran con la ciudadanía a la que representan, como un modo de verificar un funcionamiento sano de la democracia que extiende sus límites al simple acto del ejercicio electoral.

Particularmente, las comisiones estudiadas tienen en sus manos la obligación de facilitar y promover mecanismos de participación ciudadana, combatir la corrupción, fomentar y escrutar una cultura de transparencia, siendo estas idóneas para un estudio con perspectiva comparativa que esclarezca el rendimiento de cada una en correspondencia con las asignaciones que les fueron concedidas.

Existe la distribución y asignación de las Comisiones Ordinarias que integran cada una de las Cámaras en las cuales se avala, corrige y en su caso discute los temas encomendados en cada una de ellas. Las Comisiones están dotadas de responsabilidad y cumplimiento, sin embargo, el aporte del trabajo será constatar que en efecto las acciones realizadas por las comisiones legislativas se adecuen a la intención del objetivo de dicha Comisión.

Las unidades de observación en esta investigación son la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Senadores y la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados, el objeto de estudio es el desempeño de éstas. La intención de realizar este estudio es verificar que estas comisiones se apeguen a la encomienda que las hacen surgir como el combate a la corrupción y fortalecer la transparencia, además de promover la participación ciudadana.

Unificar el objetivo de estas instancias requiere del seguimiento, la voz de especialistas en la materia y sobre todo, del tiempo necesario para que esta determinación sume al mejoramiento de resultados, desarrollo e implementación que se requiere, por esto, el análisis y la comparación juegan un papel fundamental dado que es necesario saber y conocer sobre las decisiones que se han tomado en estos órganos y como estas decisiones se transforman en resultados, entendidos como iniciativas presentadas, aunque saber si han cumplido con mejorar el nivel de transparencia y disminución de la corrupción se escapa a este trabajo, podemos verificar que la producción legislativa se encamina a estos fines.

1.5 Metodo de investigación

El método de investigación que se utilizará para llevar a cabo la investigación será el estudio de caso.

1.6 Técnica de investigación

El presente trabajo de investigación hará uso de la técnica que se conoce como revisión documental referida a la información que se obtenga del trabajo legislativo de las dos comisiones objeto en estudio en el periodo que abarca del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

1.7 Instrumentos de recopilación de datos

La presente investigación utilizará dos instrumentos: la ficha de trabajo hemerográfica y la revisión de las plataformas digitales generadas por el Congreso de la Unión para llevar a cabo la recopilación de información de las comisiones legislativas objeto en estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Democracia

La definición de democracia desde su etimología, *demos* y *kratos*, ha sido objeto de estudio y debate desde la concepción del Estado moderno mencionado en Hobbes y Maquiavelo, hasta las discusiones contemporáneas de las nuevas formas de abordar la democracia tras la segunda mitad del siglo XX y la posterior integración de los países en bloques de cooperación internacional, el reconocimiento del multiculturalismo y la ampliación de derechos de ciudadanía (Dahl, 1992).

Sin embargo, la esencia de la democracia radica en sus propios orígenes, como el poder del pueblo, es decir, la capacidad de los ciudadanos de intervenir en la toma de decisiones y el ejercicio del poder público.

Más allá de una definición, el debate sobre la democracia ha seguido un camino hacia el establecimiento de las condiciones necesarias para poder acercarnos al ideal democrático de un gobierno, estas pautas según Dahl (1992), destacan elecciones libres, periódicas y competitivas, así como la capacidad de los ciudadanos de poder formular sus preferencias, expresar esas preferencias de forma libre, mediante la posibilidad de asociarse, así como poder conseguir que sus preferencias puedan ser consideradas por igual.

Por su parte, Leonardo Morlino (2013) nos invita a construir la calidad de la democracia, para ello es necesario superar la herencia autoritaria, precedente a la democracia. Las características de la democracia con calidad deben ser desarrolladas mediante un diseño constitucional que incluya; el imperio de la ley, que puede ser medido mediante los datos de justicia, así como el combate a la corrupción, la competitividad en la participación electoral, así como, el grado de satisfacción del votante, su libertad y el respeto a los derechos de libertad e igualdad. La democracia de calidad también debe contener elementos como, la

separación de poderes, un multipartidismo, una democracia participativa con integración y legitimación (Vergara, 1999).

Aunque el debate ha trascendido los conceptos y se ha introducido en el terreno de las atribuciones de la democracia, sobre el tema de la calidad en la democracia, Vallejos-Romero (2012), hace hincapié en la calidad de los procedimientos democráticos, es decir en el nivel de institucionalidad de los mismos, una democracia sin correspondencia de las instituciones hacia la ciudadanía es una democracia incompleta, entendida solo como el proceso de sucesión de elites políticas en el poder sin responsabilidad con la sociedad civil.

2.2 Participación ciudadana

Se concibe a la participación ciudadana como el derecho y el acceso a la toma de decisiones, como concepto y como factor clave al interior de una democracia, como menciona Hart (1993) la participación “es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”.

Balbis (2005) en primera instancia comenta que la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”.

La participación ciudadana, según Ziccardi (1999) “implica forzosamente una vinculación entre las organizaciones civiles o ciudadanos y el Estado, lo cual permite o posibilita una participación efectiva”. También explica que difiere de otras formas de participación, y que se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares.

Según el Instructivo Presidencial sobre la Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2014) la participación ciudadana alude a:

Un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de decisiones públicas.

La participación ciudadana implica el “esfuerzo realizado por los ciudadanos quienes buscan influir en las decisiones de políticas públicas y en la distribución de bienes públicos, sin importar el medio, “puede considerarse participación política, independientemente de que quienes detenten el poder la acepten o no “a fin de mantener una correlación y aceptación” (Samouano, 2002).

Incorporando una definición en la lógica de las Leyes que se presentan en el país es preciso mencionar una definición de este concepto sustancial, pues la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2019) expresa que participación ciudadana “es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos”

Álvarez (2004) por su parte concibe a la participación ciudadana como “un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades por las que esta misma discurra”.

2.3 Acceso a la información

El antecedente histórico sobre las leyes y normativas referentes al acceso a la información, de acuerdo con Rajevic (2012), se remonta a la Real Ordenanza sobre la Libertad de Prensa de 1766 en Suecia donde se declaró la primera normatividad sobre el derecho al acceso a los documentos oficiales.

No obstante, a pesar de que los orígenes del acceso a la información se remontan a Suecia, es con la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés) promulgada en Estados Unidos en 1966, que se plantea la acepción actual de transparencia y acceso a la información pública (CEPAL, 2012).

Partiendo de que el acceso a la información pública es un derecho y que se establece en leyes y marcos normativos, el derecho a solicitar información, además, del concepto de transparencia dependerá de los organismos gubernamentales, instituciones, o autoridades administrativas competentes.

De acuerdo con el *Principio 4*, de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000), el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos; además, de ser uno de los pilares fundamentales de la democracia.

La Declaración Universal de Derechos Humanos indica en su artículo 19 que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (1948).

De manera particular en México, el concepto de derecho a la información surge a partir de la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de diciembre de 1977.

Según Villanueva (2005) el derecho a la información emplea los más diversos espacios, instrumentos y tecnologías para la transmisión de hechos e ideas. Algún medio puede presentar peculiaridades propias pero las instituciones del derecho a la información son las mismas para todos ellos, aunque acomodándose a sus características.

López, A. S. (2000:173) expone:

El derecho de la información es un concepto doctrinal que se refiere al estudio y sistematización de las disposiciones jurídicas positivas en materia de información. Por definición, incluye, pero no se agota, en el estudio de las libertades de recibir, buscar y difundir informaciones y opiniones.

De acuerdo con el autor antes mencionado, en México debido a las vastas disposiciones emitidas en diferentes momentos en el tiempo, con contenidos y objetivos distintos, las disposiciones en materia de información no responden a una visión de conjunto del manejo de la información (López, 2000:174).

Cossío (2008:105) afirma:

La transparencia consta al menos de tres dimensiones, la primera de ellas es la existencia de un marco jurídico que regule el comportamiento del gobierno y sancione las conductas indebidas. La segunda es la disposición de mecanismos para el monitoreo o vigilancia por parte de los particulares. En la tercera se hallan los mecanismos para la justificación de las acciones del gobierno. Estas dimensiones refieren al Estado de derecho, es decir, al marco normativo bajo el cual se dirigen y califican las actuaciones y prácticas de las instituciones públicas.

La CEPAL (2012) hace referencia a la transparencia gubernamental como “información sobre las actividades de los organismos públicos que sea creada y esté a disposición del público”. Es decir, básicamente un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2021) la transparencia se refiere “a un entorno en el que los objetivos

nacionales, en el marco institucional, legal y económico, las decisiones de política y su justificación, los datos e información relacionada con las políticas monetarias y financieras, y la forma en que las agencias rinden cuentas, se proporcionan al público de una manera comprensible, accesible y oportuna”.

Sánchez y Márquez (2017:22), señalan que la transparencia se traduce en “una serie de obligaciones a cargo de los órganos públicos: a) poner a disposición de los gobernados la información, b) entablar comunicación con los ciudadanos, y c) rendir cuentas de su gestión”.

Para Fierro, García; Ríos Cázares, Velázquez, y Zavala (2014:2): la transparencia “implica la interacción de normas y actores en un sistema, principalmente entre tres grandes elementos: i) las normas que regulan la interacción entre los actores; ii) los actores “oferentes” de información; y iii) los actores “demandantes” del acceso a la información de interés público.

Retomando a Rajevic (2012:104): las leyes y el marco normativo de la transparencia regulan el derecho a solicitar información del sector público, además de exigirles a los organismos gubernamentales la difusión de un mínimo de información. Por lo que, la transparencia favorece los mecanismos de acceso a la información, ya sean activos o pasivos (publicaciones en sitios web o mediante solicitudes de información).

Sandoval (2009) sostiene que la transparencia “mejora el desempeño y evita la corrupción en la administración pública” (p. 121)

2.4 Corrupción

La corrupción siguiendo a Myers y Rouzaud (2016), “es una acción que se ha presentado desde tiempos remotos, en normas éticas y religiosas, pues ha desviado intereses públicos por los particulares y se ha vuelto uno de los “fenómenos más

antiguos”. La corrupción es una acción identificable y medible más no tiene una definición concreta”.

Tanzi citado por Begovic (2005) señala que la corrupción es “el incumplimiento intencionado del principio de imparcialidad con el propósito de derivar de tal tipo de comportamiento un beneficio personal o para personas relacionadas”.

Rose-Ackerman (2009) afirma que un acto de corrupción sucede a partir de un “intercambio de favores” donde involucran actores de la sociedad civil con empresas o funcionarios públicos y es ahí donde comienza el beneficio de un particular convirtiéndose en una cadena y que a su vez interfiere en actos administrativos, económicos y de interés.

Explica que la “corrupción ocurre donde se cruzan la riqueza privada y el poder público. Ella representa el uso ilícito de la voluntad- de – pagar traducida en criterio de toma de decisiones que afectan el interés público” (p26). Dentro de la corrupción define la existencia de una corrupción de “bajo nivel” y esta debilita intenciones adecuadas, aumenta la burocracia y disminuye la legitimidad del Estado; por ello, la corrupción es aquella que proporciona varios beneficios políticos”. También se agrega la corrupción de “gran escala”, donde puede ser más destructiva por el funcionamiento del estado y donde se fija en el debilitamiento del aparato económico y esto sucede por la vía de sobornos que se presentan dentro de los trámites burocráticos o de funcionarios públicos.

El caso de México es especialmente alarmante si atendemos a los últimos resultados del Índice de Percepción de la Corrupción¹ donde en 2021 México ocupa el lugar 124 de los 180 países medidos, siendo el 180 el país más corrupto del mundo según esta medición, catalogando a México como un país altamente corrupto según la percepción ciudadana.

¹ Disponible en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2021>

Esto, como nos indica Amparo Casar (2020) “nos dan indicios de que la corrupción es un problema en todo el mundo, pero que México sí ocupa un lugar especial en los resultados internacionales debido a que la corrupción es un problema sistémico que se ha dejado crecer sin control hasta ubicarse como uno de los principales problemas nacionales” (pág. 28).

El estudio de la corrupción en nuestro país además de enfocarse en la percepción que tiene la ciudadanía de esta y de los costos que significan al gobierno y la ciudadanía se ha centrado en las acciones y estrategias que se generan para combatir sus causas, prácticas y efectos, como algunos autores coinciden que además de los mecanismos de prevención, vigilancia y castigo, es importante incentivar la participación activa de la ciudadanía (Camacho Pérez, 2020) mientras que otros consideran centrar el análisis en la ética de los funcionarios públicos (Serrano Sánchez, 2009).

Sin embargo, lo que es un hecho es que para que la participación ciudadana tenga un impacto en el combate a la corrupción se requiere un acceso a la información integral y que permita a los ciudadanos ser testigos en primera línea de las acciones que el gobierno emprende en beneficio de la promoción de los derechos de participación.

A continuación, se detalla el proceso legislativo y los indicadores de desempeño para poder realizar una descripción de las actividades de las Comisiones y posteriormente estudiar su desempeño de acuerdo con sus atribuciones.

CAPÍTULO III

MARCO CONTEXTUAL

3.1 El Poder Legislativo en México

El presente capítulo, hace una descripción de los elementos analíticos centrales de este trabajo. Comprender dichas unidades de análisis resulta imprescindible para el avance de este trabajo, por lo que en este capítulo se pretende explicar los elementos a analizar y sus características, brindando una definición puntual de ambas y permitiendo proseguir con la investigación sobre la labor de ambos espacios legislativos durante la LXIV Legislatura en el tercer año legislativo que abarca del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Hablando de Poder Legislativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del artículo 40 establece que: *“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior [...]”* (CPEUM, 2021, p.50). Este fundamento constitucional da paso a la división de poderes al precisar que México tendrá la forma de gobierno de una “República” y un Estado de régimen Federal, por ello el artículo 49 establece que *“El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial [...]”* (CPEUM, 2021, p. 60).

Una condicionante de los tres poderes de la federación es que, dos o más de ellos no podrán ser depositados en un solo individuo, ya que deben cumplir el equilibrio e imparcialidad que se requiere para resguardar la democracia. Desglosando cada uno de ellos, se ubica al Ejecutivo, ejercido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial es el encargado de velar el cumplimiento de las leyes mientras que el Legislativo será el comisionado para aprobar, reformar o vetar las iniciativas y / o leyes que se presenten ante el Congreso de la Unión, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido en los

artículos 71 y 72 Constitucionales. Aun cuando son notorias las funciones y diferencias entre las responsabilidades de cada uno, es necesario señalar que existe una interrelación entre ellos, pues enfocan su propósito al desarrollo político y de orden en el país, tanto de manera práctica y consciente como de manera sustentada a través del orden jurídico y legal.

Para generar orden y disciplina es necesario atender y desarrollar leyes que permitan la correlación social, pero sin descuidar el ordenamiento que se le debe dar a los temas que coadyuvan al desarrollo de las instituciones.

El Poder Legislativo, enunciado a partir del artículo 50 y hasta el artículo 79 de la Constitución Política, cumple una importante función, al ser asignado para la abrogación, derogación y actualización de las leyes que rigen nuestro país y que colaboran al desenvolvimiento, no solo social sino normativo.

El entorno legislativo data de 1810, año que señala el inicio de una etapa de avance y el comienzo de un nuevo sistema de gobierno, el desarrollo de una forma de convivencia y el inicio de un contexto social; la independencia de México eliminó la monarquía que en ese momento regía a la Nueva España, dando así paso a una nueva forma de gobierno con la cual se consolidaba el México Independiente para establecer un equilibrio y control sobre el poder procurando la justicia anhelada.

El 24 de febrero de 1822, se instaló el Primer Congreso Constituyente presidido por Hipólito Odoardo, éste fue irrumpido y disuelto meses más tarde por D. Agustín de Iturbide, quien haciendo uso de la fuerza fue proclamado como Emperador de México.

Al tomar posesión, Iturbide creó la autoridad de “La Junta Instituyente”, ésta consistía en reunir a los representantes de las provincias que desempeñarían las mismas funciones legislativas hasta que se designara un nuevo Congreso Constituyente (Barrasa, 1999).

Durante el periodo de reincorporación del Congreso Constituyente, Ramos Arizpe formuló el proyecto que daría como resultado la creación del Acta Constitutiva, la primera Ley mexicana considerada como el antecedente de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues fue considerada como la encomienda principal del Congreso instaurado y que auguró a nuestro país en octubre de 1824.

A manera de marco contextual de esta tesis, a continuación, se describen las principales características de nuestros dos elementos analíticos centrales, ambos entes de la administración pública: la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Para ello se mencionarán sus principales características, aspectos históricos, jurídicos y concernientes a la administración pública federal mexicana, con el fin de comprender nuestras unidades analíticas.

3.2 La Cámara de Diputados

En primer lugar, la Cámara de Diputados es un órgano especializado del Poder Legislativo federal, constituido por el pleno y que, por medio de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

En el México independiente, el poder legislativo se instala un 24 de febrero de 1822, en la antigua iglesia de San Pedro y San Pablo (actualmente Hemeroteca Nacional), por lo que puede considerarse de manera histórica (y así lo hace la historia oficial) que la primera Cámara de Diputados y el primer Congreso Constituyente nacen justamente en ese espacio.

Siendo específicos sobre el tema que ocupa este trabajo, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados surge el 17 de octubre de 2012, al ser publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, dando paso al cambio de nombre y antecesor de nuestra Comisión de

estudio, la Comisión de Función Pública por el de “Comisión de Transparencia y Anticorrupción” (Diario Oficial de la Federación, 2012).

3.3 El Senado de la República

En cuanto al Senado de la República, al igual que la Cámara de Diputados, es un órgano especializado del poder legislativo federal, en que se da representación a las 32 Entidades Federativas que conforman la República Mexicana y que, mediante dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye su función de representatividad, cumpliendo sus atribuciones constitucionales y legales.

Aunque algunos consideran el 4 de octubre de 1824 como el nacimiento de la Cámara de Senadores, es el 12 de octubre de 1847 cuando se celebra la reunión del Congreso de Querétaro, donde se emitió el Acta de Reformas de 1847, y la Cámara de Senadores se declaró legítimamente constituida en mayo de 1848, posterior a la firma de los Tratados de Guadalupe – Hidalgo, con los que se dio fin a la Guerra de Intervención Norteamericana que duró de 1846 a 1848. (Senado de la República, 2018).

En cuanto al origen de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores, esta inicia a partir de que el pleno del Senado de la República aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración y constitución de las comisiones legislativas ordinarias, creando la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, quedando formalmente instaurada en su sesión de instalación, el 3 de octubre del 2012 (Programa de Trabajo, 2017- 2018).

3.4 La Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores

La investigación se centra en el análisis de dos Comisiones de importancia que conllevan una amplia responsabilidad, incluso de dirigir elementos necesarios para credibilidad de diversas acciones en nuestro país, abordamos la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados y la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores, pilares indispensables para el manejo y ejercicio correcto de acciones en los diferentes espacios públicos, no solo de la administración, sino también de las instituciones, órganos y leyes para coadyuvar al cumplimiento de forma tangible.

El origen de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores, inicia a partir de que el pleno del Senado de la República aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración y constitución de las comisiones legislativas ordinarias, creando la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, quedando formalmente instaurada en su sesión de instalación, el 3 de octubre del 2012 (Programa de Trabajo, 2017- 2018).

Las comisiones se generan como una forma de organización interna de trabajo legislativo con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades en el Senado. El Manual de Comisiones del Senado de la República expresa que las comisiones “son órganos técnicos” y se constituyen para dar cumplimiento al quehacer legislativo, pues es el espacio en el que se investiga, analiza, consulta, debaten y resuelven conforme la materia que les compete, artículo 113 del Reglamento del Senado de la República.

3.5 La Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados surge el 17 de octubre de 2012, al ser publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, dando paso al cambio de nombre y antecesor de nuestra Comisión de estudio, la Comisión de Función Pública por el de “Comisión de Transparencia y Anticorrupción” (Diario Oficial de la Federación, 2012).

Una vez aprobado el acuerdo por la forma en que estarán integradas, deberán ser instaladas dentro de los 15 días hábiles para así cumplir con las tareas asignadas. Dentro de la LXIV Legislatura se contabilizó un total de 46 comisiones ordinarias

En este apartado se menciona la conformación de la Comisión, las funciones que le competen, de las actividades que desarrollan los integrantes, y se describirá el proceso legislativo que siguen las modificaciones a las leyes en general en materia de transparencia y anticorrupción.

De acuerdo con el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones tendrán por tareas:

- Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;
- Preparar los programas anuales de trabajo;
- Redactar los informes semestrales de actividades;
- Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por el presidente para tales efectos;
- Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo, así como la coordinación de actividades con comisiones de la Cámara de Senadores para trabajar en conferencia

- Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;
- Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;
- Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión
- Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión
- Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;
- Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia
- Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley, este Reglamento y los acuerdos de la Cámara, relacionados con su competencia.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS REFERIDA A LA PRODUCCIÓN Y EL DESEMPEÑO LEGISLATIVO

Introducción

El presente capítulo presenta resultados e ideas relevantes en torno a la producción y desempeño legislativo, importantes para la elaboración del marco interpretativo y operativo de los resultados de esta tesis, elementos necesarios para comprender y poner a prueba lo que este trabajo propone como análisis comparativo sobre el rendimiento y productividad entre la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores y la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados durante el tercer año de ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura, a la vez, que ofrece la perspectiva considerada en esta investigación para poder calcular tal desempeño legislativo, basado en estudios previos y con resultados reconocidos en nuestro país, así como por estructuras que permitan facilitar el llegar a los resultados individuales de las cámaras para proceder con el análisis comparativo entre ellas.

La importancia de establecer, consideraciones previas, así como conceptos y elementos medibles, facilita el proceso comparativo de este análisis, así como en general la posibilidad de medir o calificar el desempeño legislativo de cada una de las comisiones de las Cámaras que a este trabajo importan y valorar la producción legislativa en sectores tan sensibles, demandados e importantes para la sociedad, tales como el combate a la corrupción, la transparencia y la participación ciudadana.

Para explicar todo ello, se dividirá, primero, el estudio de la Producción Legislativa Nacional, dando explicación a cómo se estudia y refiriendo a estudios previos sobre este tema. En segundo lugar, se definirán los indicadores para medir y calificar el desempeño legislativo aplicables tanto para la Cámara de Senadores, como a la Cámara de Diputados, que serán utilizadas para calcular el desempeño legislativo de las dos comisiones previamente mencionadas y, entonces, poder realizar nuestro análisis comparativo entre ambas cámaras del Poder Legislativo de la Federación, durante el tercer año de ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura.

4.1 Estudio de la producción legislativa nacional

Para efectos de este trabajo, se considera como concepto de producción legislativa el proporcionado por el glosario del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, que lo define como “el conjunto de actos y procedimientos legislativos, concatenados cronológicamente, para la formación de leyes, así como para reformar la Constitución y las leyes secundarias”. (Sistema de Información Legislativa, 2022).

Según Manuel Atienza,

El proceso de producción de leyes, como objeto de estudio de la Teoría de la Legislación, se ha definido como una serie de interacciones que tienen lugar entre los editores o autores de normas; los destinatarios o las personas a quienes la ley está dirigida; el sistema jurídico o el conjunto normativo del que forma parte la nueva ley; los fines, objetivos o metas que se persiguen con la elaboración de las leyes y los valores que justifican dichos fines (Atienza, 1989).

Las principales características del proceso legislativo son:

- I. Ser constitucional (como indican los artículos 71º y 72º constitucionales)
- II. Ser formal en función de su validez y respetando los procedimientos previstos en las normas constitucionales.
- III. Ser bicameral, ya que requiere de la participación tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, salvo en casos en que la normatividad refiere a las facultades exclusivas de cada Cámara.

Los estudios sobre la producción legislativa en México son variados y parten en diferentes direcciones. Algunos como los de Patrón Sánchez y Camacho García (2018), apuestan a la profesionalización como elemento central del éxito de la producción legislativa de los congresos; otros, como el de Rodríguez Mondragón (2000), indican que existen problemas inherentes a la creación de leyes, lo que dificulta la producción legislativa misma, así como también el éxito de sus resultados.

El proceso de creación legislativa se vive tanto en la arena política como en la arena jurídica, ambos con elementos, características, autores y variables diversas.

Tabla 1

El proceso de creación legislativa

Proceso de creación legislativa	
Arena política	Arena jurídica
<ul style="list-style-type: none"> • Editores o autores de normas generales (Poder Legislativo y Poder Ejecutivo) • Destinatarios de los efectos de la ley (gobernados y gobernantes) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos y estrategias para el intercambio. • Fines, objetivos o metas que se persiguen con la elaboración de las leyes. • Valores que justifican dichos fines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de normas jurídicas que regulan la estructura, funcionamiento y operación de los legitimados jurídicamente para legislar (Poder Legislativo y Poder Ejecutivo) • Sistema jurídico del que formarán parte las nuevas instituciones formales (elementos de técnica jurídica).

Fuente: elaboración propia con datos de Rodríguez Mondragón, 2000.

De esta manera, los elementos de cada una de las mencionadas arenas pueden expresarse y estudiarse a través de múltiples variables. A esta investigación, particularmente le interesa la dimensión de las instituciones formales

e informales entre las cuales se pueden estudiar variables como lo serían: el régimen de gobierno y el sistema político; el proceso formal legislativo; las prácticas de negociación entre actores involucrados; la composición del Congreso General, así como sus facultades y organización (cámaras y comisiones), siendo esta última la que a este trabajo interesan.

Para poder estudiar la producción legislativa nacional, es necesario comprender que existen tres etapas a considerar dentro del proceso de producción legislativa: la etapa prelegislativa, la etapa legislativa y la etapa postlegislativa. A continuación, se describen brevemente las mismas.

Iniciando con la etapa prelegislativa, esta “representa dentro del proceso de creación legislativa el momento propio para dotar a las normas jurídicas de legitimidad y legitimación, y a su vez para abonar el terreno que haga factible su eficacia. Asimismo, abarca cuestiones relacionadas con la identificación de las necesidades de creación, reforma o adiciones a las instituciones formales; los procesos que prevalecen son los de consulta y negociación entre los diversos actores involucrados (públicos o privados), con lo cual se pretende generar un acuerdo acerca de fines dotados de sustento político” (Rodríguez Mondragón, 2000, pág. 198).

El objetivo de esta etapa es, básicamente, la construcción de consensos en la comunidad legislativa y los actores y agrupaciones relacionadas, sobre lo que se espera de la norma jurídica. Tal construcción de esta voluntad política resulta necesaria para justificar la pretensión de la modificación normativa y lograr, además, la adhesión de sus destinatarios, facilitando la eventual creación de la norma y, por supuesto, la obediencia de la misma.

Para que esta etapa sea eficaz, se requiere de la elaboración y análisis de un diagnóstico de las conductas e intercambios a institucionalizar, detallando las cuestiones problemáticas y las necesidades previas prácticas que se pretendan limitar y solucionar, persiguiendo así dos resultados principales: 1) la construcción de los argumentos y razones político-jurídicas y socioeconómicas que justifican las

instituciones formales y 2) la formulación de los fines y valores que le den legitimidad, empírica y normativa.

Continuando con la etapa legislativa, en esta etapa, “aun cuando los procesos de negociación y discusión continúan y no finalizan sino hasta el momento de sanción, la actividad relevante tiene que ver substancialmente con la elaboración formal de la ley, lo que implica cuestiones lógicas y de técnica legislativa para asegurar la corrección jurídico-formal y lingüística del cuerpo normativo.” (Rodríguez Mondragón, 2000, pág. 199).

El principal objetivo de esta etapa es la construcción de instituciones jurídicas congruentes y consistentes internamente y con el sistema jurídico al que se integran, además de que, especialmente, esta etapa guarda la particular relevancia de que el almacenamiento y recuperación de la información relacionada con los antecedentes de la materia en cuestión y las disposiciones normativas vigentes cobran especial relevancia.

Esta etapa resulta bastante delicada, por lo que Rodríguez Mondragón recomienda distinguir dos fases: una de investigación y descripción de los insumos de la institución y otra, denominada de creación y justificación institucional.

Finalmente, refiriéndonos a la etapa post legislativa, esta “abarca la evaluación de la adecuación de las normas al sistema jurídico; la observación de las finalidades incorporadas al texto legal, así como el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron elaboradas.” (Rodríguez Mondragón, 2000, pág. 201).

Lo que debe interesar en esta etapa, es el seguimiento de la norma jurídica y analizar su instalación, satisfactoria o no, en los sistemas social, jurídico, político y económico; en otras palabras, es la instancia adecuada para implantar el diseño de procedimientos que arrojen información sobre el cumplimiento y adecuación de las normas a los fines para los que fueron sancionadas, así como para sustentar futuros cambios al sistema jurídico.

Cabe resaltar que como indican Fernando Patrón y María Ofelia Camacho (2018) durante varias décadas la variable explicativa de ciertas políticas, su efecto en la opinión pública y la propia defensa e interés del electorado fueron consecuencias políticas de la profesionalización de los congresos, tanto en contextos locales como también en contextos nacionales e internacionales.

Es importante también comprender que, como lo menciona el Dr. Reyes Rodríguez, “las dificultades que tenemos en México para producir leyes no se deben exclusivamente a problemas políticos derivados de las diferentes plataformas políticas representadas en los poderes Legislativo y Ejecutivo, sino también a aquellos propios de un sistema jurídico complejo, caracterizado por diseños legislativos en donde a menudo prima la vaguedad, la ambigüedad, la redundancia, la contradicción y la inconsistencia. Estas características del sistema jurídico se originan en buena medida por la aplicación de una mala técnica legislativa y por la carencia de una política legislativa” (Rodríguez Mondragón, 2000, pág. 194).

4.2 Indicadores para el desempeño legislativo

Para calificar y comprender el desempeño legislativo, es necesario establecer cuáles son los indicadores que este trabajo considera para medir estos factores de la labor legislativa y poder comparar el quehacer de las Cámaras de Senadores y Diputados en cuanto las Comisiones en que este trabajo se basa.

La pregunta relevante en este apartado entonces es ¿cómo se puede medir el desempeño legislativo de las cámaras de Diputados y Senadores en México? Para a partir de la respuesta a este planteamiento poder dar un resultado que nos permita comparar la labor de comisiones similares entre sí.

A diferencia de lo que ocurre en los sistemas parlamentarios, donde el gobierno es el fabricante -por antonomasia- de las leyes nacionales, en los modelos presidenciales contemporáneos resulta cada vez más común que los congresistas asuman el papel de promoventes activos de legislación

Dice Bárcena Juárez que:

El mayor desafío que puede enfrentar un sistema político en el que los congresistas son los principales creadores legislativos es que las propuestas de ley debatidas en la asamblea no abonen a la gobernanza, establezcan cambios cosméticos, respondan a intereses parciales o se concentren en la promoción individual de sus iniciadores, sin miras a convertirse en factores jurídicos para la gobernabilidad. En un escenario de esta naturaleza es una necesidad ciudadana primordial el contar con instrumentos que permitan diferenciar entre los proyectos con verdadera esencia de Estado y aquellas propuestas meramente autopromocionales (Bárcena Juárez, 2019).

La correcta evaluación del desempeño de las comisiones, específicamente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, requiere de un ejercicio complejo donde se analicen medidas tanto cuantitativas como cualitativas que ofrezcan un panorama más completo de las actividades en dichas comisiones. Como se mencionó con anterioridad, si bien las comisiones generan ventajas para el trabajo legislativo y son estructuras que existen prácticamente en todos los parlamentos del mundo, también son formas para repartir el poder político al interior de los Congresos.

En el país han existido diversos esfuerzos, en particular desde el ámbito académico, para evaluar el desempeño de los diputados. Por ejemplo, en el primer trimestre del 2002, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) presentó los resultados de una encuesta de opinión sobre el desempeño de los diputados. Por su parte, desde el año 2001 equipos multidisciplinarios de investigadores de tres instituciones distintas, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Centro de Análisis e Investigación Fundar y el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC) han desarrollado metodologías para evaluar el trabajo de los diputados.

En los Reglamentos y Prácticas el Congreso de la Unión², existe un archivo que nos habla del seguimiento y resultados de políticas públicas y gestión gubernamental mismas que deben ser considerados en cuanto a los indicadores provistos y que son mencionados por el mismo documento.

El estudio más reciente que intenta medir el desempeño legislativo lo llevó a cabo el CIDE. Este estudio toma en cuenta seis indicadores para medir el desempeño tanto de los senadores como de los diputados. Los indicadores son:

1. Número de iniciativas presentadas por cada una de las Cámaras
2. Capacidad de las Cámaras para procesar iniciativas presentadas
3. Quiénes son los principales legisladores dentro del Congreso
4. Asistencia de los legisladores
5. Organización de las comisiones
6. Transparencia en sus respectivas Cámaras

A pesar de que estos indicadores brindan una mirada general sobre ciertos aspectos del trabajo desarrollado por el Congreso, no toman en cuenta varios factores que son parte fundamental del Poder Legislativo. Por ejemplo, los indicadores que estudia el CIDE no toman en cuenta las iniciativas dictaminadas en sentido negativo, el número de congresos, foros, reuniones y negociaciones que realizan los miembros de las comisiones, entre muchas otras cosas.

Sin embargo, es importante reconocer que el trabajo legislativo no sólo es aprobar leyes, el Congreso tiene funciones hacendarias, financieras, presupuestales, de fiscalización, de investigación, de representación que difícilmente pueden ser evaluadas por los indicadores mencionados anteriormente.

² Reglamentos y Prácticas del Congreso de la Unión obtenido de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/4_reglamentos.htm#_ftnref2

Por esta razón, al evaluar el sistema de comisiones se debe tomar en cuenta, entre otras cosas su plan anual de trabajo y el cumplimiento de éste, el número, temas, importancia y relación de las iniciativas creadas por la comisión o turnadas a ella, el número, temas e importancia de las iniciativas que han sido dictaminadas (aún en sentido negativo), aprobadas, publicadas o se encuentran aún pendientes de resolución, la forma en que se integra una comisión, la asistencia de los legisladores no sólo al pleno de la Cámara sino también a las reuniones de las comisiones, por nombrar solo algunas.

En este sentido, Gil Villegas y Hernández consideran que las comisiones legislativas tienen varias funciones importantes, en especial el trabajo especializado al interior de los congresos. Sin embargo, para José Abel Rivera el proceso de democratización y la centralización de los partidos políticos, que iniciaron en 1988 en nuestro país, han impuesto limitaciones al desempeño de las comisiones, porque los partidos políticos prefieren negociar las leyes entre los líderes de las bancadas o los dirigentes nacionales que al interior de las comisiones. (Rivera Sánchez, 2004).

Para que el Congreso de la Unión y específicamente la Cámara de Diputados tenga un desempeño institucional efectivo, es necesario que las instituciones y reglas que lo rigen actúen conforme a los objetivos por los que fueron creados y los intereses de los representados. Es decir, el sistema de comisiones, con sus múltiples virtudes, aún tiene frente a sí retos que superar, no sólo en México sino en la mayoría de los congresos en el mundo. Como explica José Abel Rivera, la pluralidad política y la democracia fortalecen a las legislaturas y son el centro mismo de sus problemas, ya que las comisiones pueden convertirse en verdaderos cuellos de botella que reflejen la situación de la Cámara entera. (Rivera Sánchez, 2004).

Las comisiones surgen como respuesta a necesidades específicas en el trabajo legislativo de cada nación, sin embargo, también se pueden ir deformando, dependiendo de su función política y partidista. Por ejemplo, en los primeros años del siglo las comisiones se utilizaban para encuadrar a los legisladores y disciplinar su comportamiento y voto; lo más importante en la integración de estas radicaba en

la consolidación de los llamados bloques parlamentarios donde se congregaban los diversos grupos locales.

De manera que, para concretar los indicadores que este trabajo tomará en cuenta para medir la productividad y el desempeño legislativo de las comisiones en que este trabajo centra sus esfuerzos, tanto para la Cámara de Diputados como para la Cámara de Senadores, y tomando en cuenta todo lo anterior, se describen breve y puntualmente a continuación:

Tabla 2. Indicadores de productividad y el desempeño legislativo

Indicador	Descripción
Número de iniciativas propuestas por la comisión	Cantidad de iniciativas propuestas por cada una de las comisiones.
Número de iniciativas dictaminadas (a favor y en contra) por la comisión	Número efectivo de iniciativas dictaminadas, ya sea en sentido positivo o negativo, incluyendo aquellas que hayan sido turnadas a esta comisión.
Asistencia de los legisladores que integran la comisión	Porcentaje de asistencia de los legisladores que integran las comisiones en que este trabajo se basa.
Legislaciones a favor del combate a la corrupción	Número de iniciativas dictaminadas de manera positiva sobre el tema el combate a la corrupción.

Legislaciones a favor de la transparencia de datos	Número de iniciativas dictaminadas de manera positiva sobre la transparencia de datos.
Cumplimiento del plan de trabajo de la comisión	Objetivos alcanzados según lo indicado en el plan de trabajo de la comisión.

Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.3 Producción y desempeño legislativo de las Comisiones de Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores y la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados de la LXIV legislatura

Una vez establecidos los indicadores del desempeño con los que se realizará la descripción y evaluación de las Comisiones, se presenta en este apartado un acercamiento a detalle del trabajo durante el tercer año de la LXIV Legislatura. Para este cometido se compilan datos de integración, formación de mesas de trabajo, asistencia, número de iniciativas turnadas a la comisión e información concerniente a los grupos parlamentarios y legisladores que presentaron las iniciativas.

4.3.1 Integración de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de la Cámara de Diputados

Respecto a los integrantes que se asignan a cada comisión, el portal de la Cámara de Diputados muestra que cada comisión podrá integrarse hasta por treinta

miembros. La Comisión, como se muestra en la Tabla 3, originalmente fue integrada por treinta y cinco diputadas y diputados de los cuales y en un sentido partidista diecinueve son del grupo parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), cinco del Partido Acción Nacional (PAN), tres miembros por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), tres integrantes de Movimiento Ciudadano (MC), uno perteneciente al Partido Encuentro Social (PES), uno por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y tres del Partido del Trabajo (PT).

Sin embargo, en el tránsito y avance de los cargos públicos se realizó variación de cambios lo que provocó que el estatus de integración tuviera tanto altas como bajas desde el inicio del primer periodo ordinario del tercer año legislativo, por ello y en el tiempo de estudio marcado del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 se adicionaron a la comisión ocho integrantes (Tabla 3.1).

La integración principalmente tiene que ver con la materia de estudio y conocimiento que tiene cada uno de las y los diputados, en ese filtro se toma en cuenta la formación profesional y laboral de quienes se postulan a presidir o formar parte de la comisión.

La organización dentro de la comisión corresponde a una figura de presidente, trece secretarios y veintisiete integrantes, esto una vez que cada uno de ellos se dieron a la tarea de defender su participación y aspiración para formar parte del grupo.

Como bien se mencionó líneas arriba la forma de representación tanto por mayoría relativa y representación proporcional; en el listado de los miembros de la comisión se detecta que trece de ellos forma parte de los diputados por “representación proporcional”, los cuales en la tabla 1 están señalados con “RP” y los 22 restantes fueron de mayoría relativa, es decir que obtuvieron sus curules mediante la votación efectiva.

Tabla 3. Integrantes iniciales de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA					
Integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción					
CARGO		DIPUTADO / A	PARTIDO	ENTIDAD	
PRESIDENCIA	1	Óscar González Yáñez	PT	México	
	2	Víctor Blas López	MORENA	RP	
SECRETARÍA	3	Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos	MORENA	Yucatán	
	4	Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca	MORENA	CDMX	
	5	Martha Lizeth Noriega Galaz	MORENA	Baja California	
	6	Alejandro Ponce Cobos	MORENA	RP	
	7	Luz Estefanía Rosas Martínez	MORENA	RP	
	8	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya	MORENA	Nayarit	
	9	Martha Elisa González Estrada	PAN	Aguascalientes	
	10	María Marcela Torres Peimbert	PAN	RP	
	11	Ximena Puente De La Mora	PRI	RP	
	12	José Luis Montalvo Luna	PT	México	
	13	María Libier González Anaya	MC	RP	
	14	Juan Carlos Villarreal Salazar	MC	Jalisco	
	INTEGRANTES	15	María Alemán Muñoz Castillo	PRI	RP
		16	Rodrigo Calderón Salas	MORENA	Veracruz
17		Rubén Cayetano García	MORENA	Guerrero	
18		Armando Contreras Castillo	MORENA	RP	
19		Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	MORENA	RP	
20		Carolina García Aguilar	PES	México	

21	Raymundo García Gutiérrez	PRD	Guerrero
22	Manuel Gómez Ventura	MORENA	RP
23	María de los Ángeles Huerta del Río	MORENA	México
24	Alejandro Mojica Toledo	MORENA	Morelos
25	José Mario Osuna Medina	PRI	Sinaloa
26	Jaime Humberto Pérez Bernabé	MORENA	Veracruz
27	Éctor Jaime Ramírez Barba	PAN	Guanajuato
28	Emmanuel Reyes Carmona	MORENA	Guanajuato
29	Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	MORENA	Querétaro
30	Beatriz Rojas Martínez	MORENA	CDMX
31	Gloria Romero León	PAN	RP
32	Josefina Salazar Báez	PAN	San Luis Potosí
33	Ruth Salinas Reyes	MC	RP
34	Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza	PT	México
35	Rocío del Pilar Villarauz Martínez	MORENA	RP

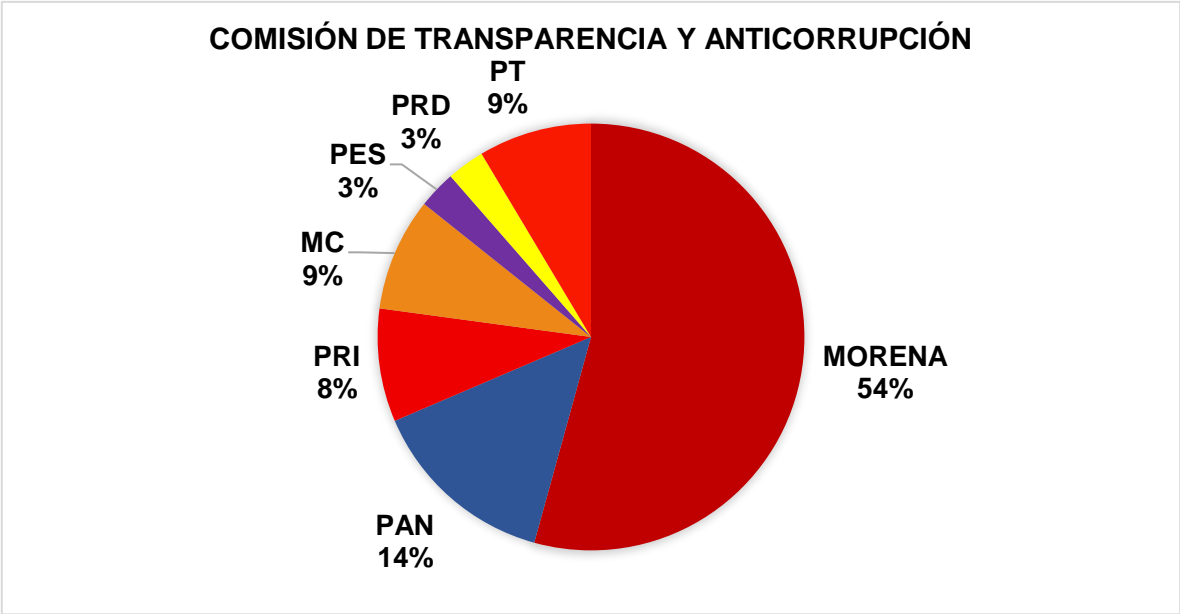
Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.4 Integración inicial por fuerza política

Con anterioridad se señaló la cantidad de miembros que deben integrar la Comisión y en este caso existe un número mayor al permitido, sin embargo, también se considera una participación multipartidista. De los treinta y cinco integrantes la composición mayoritaria es por parte del grupo parlamentario (GP) MORENA con el 54 por ciento; en segundo lugar, el GP PAN: en tercer lugar, se posicionan los

GP por del PT y MC, en cuarto espacio se postula el GP PRI y en quinto lugar se ubican los GP del PES Y PRD, mismos datos que reflejamos en la gráfica 1.

Gráfica 1. Integración inicial por fuerza política



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

La tabla 4 refleja que las adiciones de los Diputados a la comisión fueron de forma plural, es decir, sin distinción ni favoritismo partidario por la bancada mayoritaria que tenía el Congreso en ese momento.

Tabla 4. Adhesión de Integrantes a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados

CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO	ENTIDAD	
ADICIONES	1	Claudia Patricia Torres López	PAN	Aguascalientes
	2	Emmanuel Reyes Carmona	MORENA	Guanajuato
	3	María del Carmen Mata Valenzuela	PRI	San Luis Potosí
	4	Ismael Sánchez Hernández	PAN	Guanajuato
	5	Enrique Capetillo González	PT	Veracruz
	6	Jorge Casarrubias Vázquez	PRD	Guerrero
	7	Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI	Estado de México
	8	María del Carmen Quiroz Rodríguez	MORENA	San Luis Potosí

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.5 Reuniones ordinarias y asistencia

4.5.1 Reuniones

En la investigación realizada encontramos que las reuniones ordinarias que se generaron durante el tercer año legislativo fue un total de siete, esto revelado tanto por el portal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados como por las convocatorias que se emitieron a los integrantes de dicha comisión. A continuación, en la Tabla 4. se desglosan las fechas y algunas características que deben

ejecutarse en el desarrollo previo, durante y posterior a la reunión ordinaria de la comisión.

Para poder llevar a cabo las sesiones correctamente, en primer momento inicia por la generación de la convocatoria, es decir, el momento para hacer el llamado a las y los diputados integrantes para hacerse presentes a la reunión, en esta convocatoria se incluye fecha y hora de cita; un orden del día en el que se indican los temas a sesionar para desahogo de la comisión y el orden que guardará para que la reunión pueda llevarse en orden y tiempo adecuado, dentro del orden del día se realiza el levantamiento y toma de asistencia, en el desarrollo de la reunión se va registrando la actividad de la reunión dando origen a la “acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Transparencia”, misma que al término de la reunión es firmada por los integrantes como señal de que se encuentran de acuerdo con lo acordado durante la sesión.

**Tabla 5. Concentrado de reuniones ordinarias de la Comisión de
Transparencia y Anticorrupción**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN						
Reuniones Ordinarias, 1 de septiembre de 2020 - 31 de agosto de 2021						
N.º	HORA Y FECHA		CUMPLE CON:			
			CONVOCATORIA	ORDEN DEL DÍA	LISTA DE ASISTENCIA	ACTA
1	11:00	30 de septiembre de 2020	X	X	X	X
2	12:00	13 de octubre del 2020	X	X	X	X
3	14:00	18 de noviembre de 2020	X	X	X	X
4	10:30	16 de febrero de 2021	X	X	X	X
5	10:30	17 de marzo de 2021	X	X	X	X
6	10:30	21 de abril de 2021	X	X	X	X
7	12:00	25 de junio de 2021	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.5.2 Asistencia del Presidente y los Secretarios de la comisión

De conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece como obligación de las y los diputados “asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones del pleno, de los órganos directivos y de las comisiones o comités a los que pertenezca”.

Para cumplir con las tareas que tienen asignadas las Comisiones, deberán reunirse cuando menos, una vez al mes, aún en los recesos, tal y como lo señala el Reglamento en el artículo 146.

En este punto se evidencia el total de asistencias, las tablas que a continuación se presentan estructuran la presentación de las y los diputados integrantes a las reuniones ordinarias de la comisión durante el tercer año legislativo donde se tomaron de referencia y como evidencia los reportes de asistencias de “Reuniones Ordinarias” del tercer año legislativo a los que se accedió de forma digital y a través del portal de la Cámara de Diputados. Una vez registradas las asistencias, y validando en la tabla 4.1.

Se encuentra que de las siete asistencias que obligatoriamente deberían cubrir los integrantes, el presidente de la comisión solo cumplió con cinco de las siete asistencias y en un concepto de medición representa que su cumplimiento fue del 71.4 por ciento; como segundo componente de la comisión se encuentran los secretarios donde dos de los trece funcionarios obtuvieron el 100 por ciento de asistencia al hacerse presentes a las siete reuniones ordinarias, sin embargo, tres de los once restantes obtuvieron un cumplimiento en asistencia del 14.2 por ciento en comparación con los demás diputados y que como tal se detalla su nivel de cumplimiento en la gráfica 4.

**Tabla 2.1 Concentrado de asistencia de Presidente y Secretarios de la
Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados**

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA							
Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a las Reuniones Ordinarias							
CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO	ASISTENCIA				
			1ª (30-sep-20)	2ª (13-oct-20)	3ª (18-nov-20)	4ª (16-feb-21)	
PRESIDENCIA	1	Óscar González Yáñez	PT	1	1		
SECRETARÍA	2	Víctor Blas López	MORENA	1	1	1	
	3	Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos	MORENA	1	1	1	1
	4	Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca	MORENA	1	1	1	1
	5	Martha Lizeth Noriega Galaz	MORENA				
	6	Alejandro Ponce Cobos	MORENA	1	1	1	1
	7	Luz Estefanía Rosas Martínez	MORENA		1	1	1
	8	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya	MORENA				
	9	Martha Elisa González Estrada	PAN	1			
	10	María Marcela Torres Peimbert	PAN				
	11	Ximena Puente De La Mora	PRI	1	1		1
	12	José Luis Montalvo Luna	PT	1	1		1
	13	María Libier González Anaya	MC				
	14	Juan Carlos Villarreal Salazar	MC	1	1		

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a las Reuniones Ordinarias

CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO	ASISTENCIA			
			5ª (17-mar-21)	6ª (21-abr-21)	7ª (25-jun-21)	TOTAL
PRESIDENCIA	1 Óscar González Yáñez	PT	1	1	1	5
SECRETARÍA	2 Víctor Blas López	MORENA			1	4
	3 Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos	MORENA	1	1		6
	4 Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca	MORENA	1	1	1	7
	5 Martha Lizeth Noriega Galaz	MORENA		1		1
	6 Alejandro Ponce Cobos	MORENA	1	1	1	7
	7 Luz Estefanía Rosas Martínez	MORENA	1		1	5
	8 Mirtha Iliana Villalvazo Amaya	MORENA		1		1
	9 Martha Elisa González Estrada	PAN				1
	10 María Marcela Torres Peimbert	PAN	1	1		2
	11 Ximena Puente De La Mora	PRI	1			4
	12 José Luis Montalvo Luna	PT	1	1	1	6
	13 María Libier González Anaya	MC		1	1	2
	14 Juan Carlos Villarreal Salazar	MC				2

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

Gráfica 2. Nivel de cumplimiento de asistencia

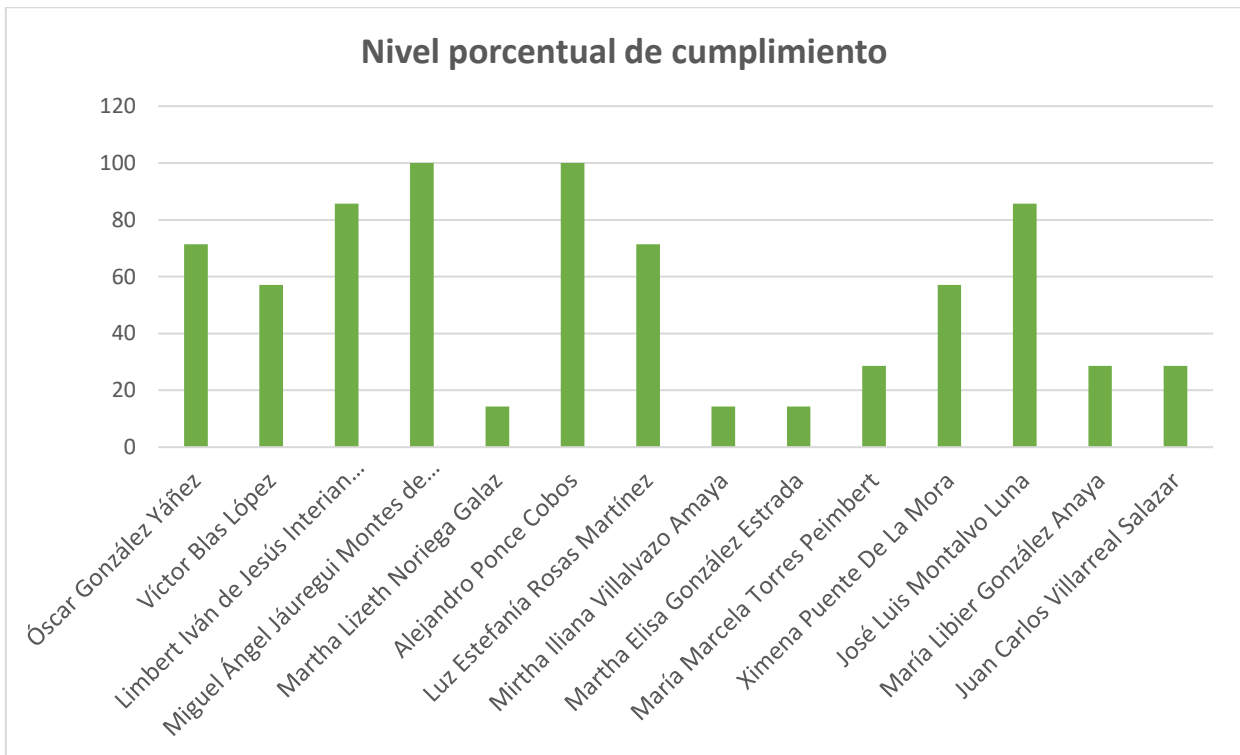


Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.6 Integrantes de la comisión

Los integrantes pertenecientes a la Comisión deben por obligatoriedad cumplir con las asistencias a reuniones para poder discutir, debatir, adicionar u emitir su opinión conforme lo dispuesto en el reglamento y así desempeñar el quehacer legislativo adecuadamente. En la tabla 4.2 se enmarcan las asistencias de cada uno de los integrantes, que, de igual forma fueron extraídas del “Reporte de Asistencias” a las sesiones ordinarias.

**Tabla 4.2 Concentrado de asistencia de los integrantes de la Comisión de
Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados**

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA							
Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a las Reuniones Ordinarias							
CARGO	DIPUTADO / A		PARTIDO	ASISTENCIA			
				1ª (30-sep-20)	2ª (13-oct-20)	3ª (18-nov-20)	4ª (16-feb-21)
INTEGRANTES	1	María Alemán Muñoz Castillo	PRI		1		
	2	Rodrigo Calderón Salas	MORENA		1		
	3	Rubén Cayetano García	MORENA	1		1	
	4	Armando Contreras Castillo	MORENA		1	1	
	5	Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	MORENA	1	1	1	
	6	Carolina García Aguilar	PES	1	1	1	
	7	Raymundo García Gutiérrez	PRD	1			
	8	Manuel Gómez Ventura	MORENA	1	1	1	
	9	María de los Ángeles Huerta del Río	MORENA			1	
	10	Alejandro Mojica Toledo	MORENA	1	1	1	1
	11	José Mario Osuna Medina	PRI	1	1		
	12	Jaime Humberto Pérez Bernabé	MORENA	1	1	1	1
	13	Éctor Jaime Ramírez Barba	PAN	1	1		
	14	Emmanuel Reyes Carmona	MORENA				
	15	Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	MORENA	1	1	1	
	16	Beatriz Rojas Martínez	MORENA	1	1	1	1
	17	Gloria Romero León	PAN	1	1		1
	18	Josefina Salazar Báez	PAN		1		1

19	Ruth Salinas Reyes	MC		1		1
20	Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza	PT		1		
21	Rocío del Pilar Villarauz Martínez	MORENA	1	1	1	1

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción a las Reuniones Ordinarias

CARGO

CARGO INTEGRANTES	DIPUTADO / A	PARTIDO	ASISTENCIA				
			5ª (17-mar-21)	6ª (21-abr-21)	7ª (25-jun-21)	TOTAL	
INTEGRANTES	1	María Alemán Muñoz Castillo	PRI				1
	2	Rodrigo Calderón Salas	MORENA				1
	3	Rubén Cayetano García	MORENA	1	1	1	5
	4	Armando Contreras Castillo	MORENA		1	1	4
	5	Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	MORENA	1	1	1	6
	6	Carolina García Aguilar	PES	1	1	1	6
	7	Raymundo García Gutiérrez	PRD			1	2
	8	Manuel Gómez Ventura	MORENA	1	1	1	6
	9	María de los Ángeles Huerta del Río	MORENA	1		1	3
	10	Alejandro Mojica Toledo	MORENA			1	5
	11	José Mario Osuna Medina	PRI		1		3

12	Jaime Humberto Pérez Bernabé	MORENA	1	1	1	7
13	Éctor Jaime Ramírez Barba	PAN	1		1	4
14	Emmanuel Reyes Carmona	MORENA	1	1	1	3
15	Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	MORENA	1			4
16	Beatriz Rojas Martínez	MORENA	1	1	1	7
17	Gloria Romero León	PAN	1			4
18	Josefina Salazar Báez	PAN	1			3
19	Ruth Salinas Reyes	MC	1	1	1	5
20	Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza	PT				1
21	Rocío del Pilar Villarauz Martínez	MORENA	1	1	1	7

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.7 Iniciativas turnadas a la comisión

Las iniciativas que a continuación se muestran en la Tabla 3, fueron presentadas ante el pleno de la cámara de Diputados en las sesiones a las que fueron convocados los Diputados tanto sesiones ordinarias como sesiones extraordinarias, en lo posterior y dentro de la lectura que realiza el presidente o la presidenta de la mesa directiva se turnaron a la comisión de Transparencia y Anticorrupción para ser discutidas, aprobadas o rechazadas y de esa manera realizar el dictamen que la comisión dicta sobre cada iniciativa, punto de acuerdo o exhorto que se tocan en las sesiones de la comisión y así concluir con el acta que firman los diputados integrantes de la comisión como un acuerdo y de conformidad con los posicionamientos y la toma de decisión sobre la aprobación o rechazo de los puntos en el orden del día.

Las iniciativas turnadas a la comisión fue un total de treinta y ocho de las cuales se retomaron datos importantes que permitieron el desarrollo de esta investigación y obtener los resultados necesarios tal como son nombre del Diputado o Diputada promovente, grupo parlamentario al que pertenece, título de la iniciativa, fecha en que se presentó ante el pleno, fecha de aprobación de la comisión y el estatus que guarda.

Tabla 5. Concentrado de Iniciativas presentadas turnadas

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN			
Iniciativas Presentadas ante el Pleno y Turnada a Comisiones			
1 de septiembre de 2020 - 31 de agosto de 2021			
N.º	DIPUTADO QUE PRESENTA		INICIATIVA
	DIPUTADA / O	PARTIDO	
1	Verónica Ramos Cruz.	MORENA	Que adiciona el artículo 59 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2	César Agustín Hernández Pérez.	MORENA	Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 5o. de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
3	Ximena Puente de la Mora.	PRI	Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4	David Bautista Rivera	MORENA	Que reforma los artículos 75, 76 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo.	PES	Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de datos digitales.
6	Marco Antonio Carbajal Miranda.	MORENA	Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
7	Édgar Eduardo Arenas Madrigal.	MORENA	Que adiciona el artículo 122 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
8	Carolina García Aguilar.	PES	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Sistema Nacional Anticorrupción, General de Responsabilidades Administrativas, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en materia de programas de integridad de los servidores públicos.

9	Marco Antonio Andrade Zavala	MORENA	Que expide la Ley General de Fiscalización Superior
10	Valentín Reyes López	MORENA	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11	Agustín García Rubio.	MORENA	Que reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12	Agustín García Rubio.	MORENA	Que reforma el artículo 12 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13	Congreso de Jalisco		Que reforma el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14	Congreso de Jalisco		Que reforma los artículos 201 y 214 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
15	Ernesto Alfonso Robledo Leal.	PAN	Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
16	Claudia Báez Ruiz.	PES	Que reforma los artículos 3°, 13 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
17	Juan Martín Espinoza Cárdenas	MC	Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18	Norma Azucena Rodríguez Zamora.	PRD	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19	Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena.	PVEM / MORENA	Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20	Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena.	PVEM / MORENA	Que adiciona el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21	Ruth Salinas Reyes.	MC	Que reforma los artículos 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
22	Ximena Puente de la Mora.	PRI	Que adiciona el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

23	Ana Ruth García Grande.	PT	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
24	Jorge Arturo Argüelles Victorero.	PES	Que reforma y adiciona el artículo 50 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
25	Flora Tania Cruz Santos.	MORENA	Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
26	Jesús Gerardo Puentes Balderas	PT	Que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
27	Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca.	MORENA	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
28	Emmanuel Reyes Carmona.	MORENA	Que reforma el artículo 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
29	Emmanuel Reyes Carmona.	MORENA	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
30	Martha Angélica Tagle Martínez.	MC	Que reforma los artículos 7o., 49 y 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
31	Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	MC	Que adiciona el artículo 57 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
32	Dips. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Leticia Martínez Gómez, María Eugenia Hernández Pérez, Dorheny García Cayetano, Mildred Concepción Ávila Vera, Lilian Margarita Navarro Lucero, María Elizabeth Díaz García, Katia Alejandra Castillo Lozano, Sandra Paola González Castañeda (Morena), Alba Silvia García Paredes (PES) y Clementina Marta Dekker Gómez (PT).	MORENA PES PT	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
33	Ana Ruth García Grande.	PT	Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

34	Dips. Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla y René Juárez Cisneros.	PRI	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
35	Adriana Gabriela Median Ortiz	MC	Que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona una fracción XVI al artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
36	Ricardo García Escalante.	PAN	Que reforma la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
37	Luis Enrique Vargas Díaz.	MC	Que modifica el numeral XXVI recorriéndose los subsecuentes, se adiciona el numeral III al artículo 48, se modifican los artículos 64 párrafo primero y el artículo 66 párrafo segundo recorriéndose los subsecuentes, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
38	Ricardo García Escalante.	PAN	Que reforma la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

Se presentaron treinta y ocho iniciativas de las cuales el Grupo Parlamentario de MORENA presentó trece, los integrantes de MC turnaron seis iniciativas, el grupo del PAN turnó tres, los diputados del PES ingresaron cuatro, por parte del PRD una iniciativa, tres fueron expuestas por el PRI y tres por el PT; de manera conjunta se presentaron dos iniciativas por los integrantes de los grupos MORENA y PVEM y una por parte de los diputados del PES, MORENA Y PT. Cabe señalar y como se informó al inicio de esta investigación, los Congresos locales también están facultados para presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión, en ese sentido el Congreso del Estado de Jalisco envió dos iniciativas turnadas a la comisión de este estudio.

Gráfica 3. Porcentaje de las iniciativas presentadas por Grupo Legislativo



Gráfica: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

La medición obtenida y aplicada en un año legislativo fue, en porcentaje, el 40 por ciento para MORENA, 18 por ciento para MC, 12 por ciento presentado por el PES, PAN, PT y PRI lograron obtener un 12 por ciento respectivamente y el 3 por ciento corresponde al PRD, en relación con este indicador se puede notar que existe una mayor productividad por el grupo legislativo de MORENA y el grupo con menos productividad es el PRD en términos porcentuales.

Estos datos a simple vista harían pensar que el GL de MORENA mostró un mejor desempeño en cuanto a su nivel de producción, sin embargo, si comparamos el porcentaje de iniciativas con la distribución de la integración de la Comisión, nos podemos dar cuenta que es incluso inferior en desempeño respecto a número de integrantes.

En este sentido, el GL con mayor desempeño sería el de Movimiento Ciudadano quien a pesar de solo integrar el 9 por ciento de la Comisión, presentó en porcentaje el doble de su representación porcentual. Movimiento Ciudadano se perfiló en este análisis como el GL con mejor desempeño relativo.

Por su parte el PRD, en los términos porcentuales y relativos es el GL menos productivo.

Para poder entender mejor el trabajo de la Comisión a nivel del legislador que genera las propuestas se genera un descriptivo del trabajo individual de cada integrante, con el fin de no solo clasificar el desempeño por GL sino de reconocer la fuente de las iniciativas.

4.8 Diputados proponentes integrantes de la comisión

Las y los diputados integrantes de cada comisión pueden entregar alguna iniciativa que crean conveniente a modificar alguna parte del englobe que contiene la materia, por ello, a continuación se muestran datos importantes que determinan cuantos miembros de esta comisión realizaron o presentaron alguna iniciativa en materia de anticorrupción, transparencia y participación ciudadana ante la misma comisión y cuántos diputados externos a la antes mencionada realizaron propuestas de iniciativas para esta.

Tabla 5.1. Iniciativas presentadas por diputadas y diputados a la Comisión

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Iniciativas Presentadas ante el Pleno y Turnada a Comisiones 1 de septiembre de 2020 - 31 de agosto de 2021					
N.º	PRESENTA		INTEGRAN LA COMISIÓN		
	DIPUTADA / O	PARTIDO	SI	NO	CONGRESO / GP
1	Verónica Ramos Cruz.	MORENA		1	
2	César Agustín Hernández Pérez.	MORENA		1	
3	Ximena Puente de la Mora.	PRI	1		
4	David Bautista Rivera	MORENA		1	
5	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo.	PES		1	
6	Marco Antonio Carbajal Miranda.	MORENA		1	
7	Édgar Eduardo Arenas Madrigal.	MORENA		1	
8	Carolina García Aguilar.	PES	1		
9	Marco Antonio Andrade Zavala	MORENA		1	
10	Valentín Reyes López	MORENA		1	
11	Agustín García Rubio.	MORENA		1	
12	Agustín García Rubio.	MORENA		1	
13	Congreso de Jalisco				1
14	Congreso de Jalisco				1
15	Ernesto Alfonso Robledo Leal.	PAN		1	
16	Claudia Báez Ruiz.	PES		1	
17	Juan Martín Espinoza Cárdenas	MC		1	
18	Norma Azucena Rodríguez Zamora.	PRD		1	

19	Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena.	PVEM / MORENA			1
20	Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena.	PVEM / MORENA			1
21	Ruth Salinas Reyes.	MC	1		
22	Ximena Puente de la Mora.	PRI	1		
23	Ana Ruth García Grande.	PT		1	
24	Jorge Arturo Argüelles Victorero.	PES		1	
25	Flora Tania Cruz Santos.	MORENA		1	
26	Jesús Gerardo Puentes Balderas	PT		1	
27	Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca.	MORENA	1		
28	Emmanuel Reyes Carmona.	MORENA	1		
29	Emmanuel Reyes Carmona.	MORENA	1		
30	Martha Angélica Tagle Martínez.	MC	1		
31	Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	MC			1
32	Dips. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Leticia Martínez Gómez, María Eugenia Hernández Pérez, Dorheny García Cayetano, Mildred Concepción Ávila Vera, Lilian Margarita Navarro Lucero, María Elizabeth Díaz García, Katia Alejandra Castillo Lozano, Sandra Paola González Castañeda (Morena), Alba Silvia García Paredes (PES) y Clementina Marta Dekker Gómez (PT).	MORENA PES PT			1
33	Ana Ruth García Grande.	PT		1	
34	Dips. Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla y René Juárez Cisneros.	PRI			1
35	Adriana Gabriela Median Ortiz	MC		1	
36	Ricardo García Escalante.	PAN		1	
37	Luis Enrique Vargas Díaz.	MC		1	

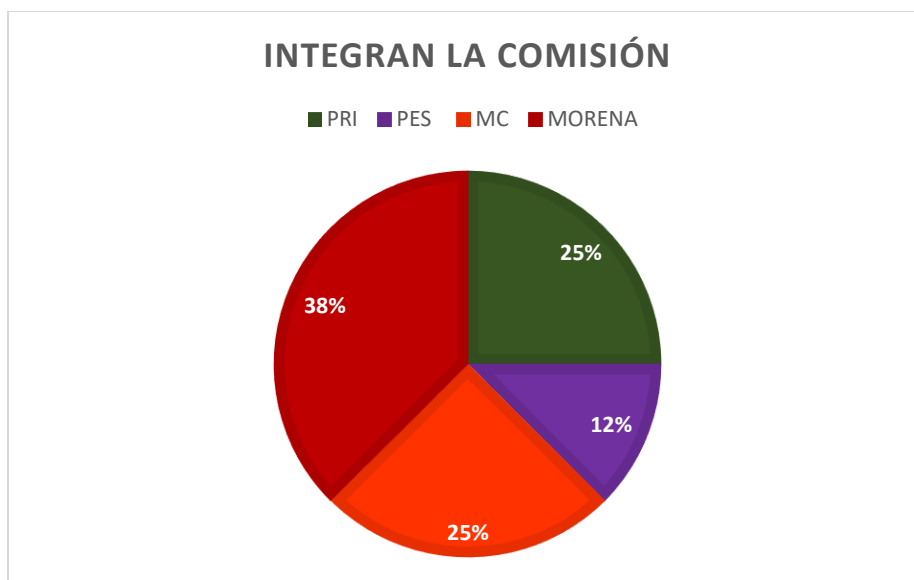
38	Ricardo García Escalante.	PAN		1	
TOTAL			8	23	7

Tabla: Elaboración propia.

De acuerdo con el balance obtenido entre los diputados proponentes e integrantes de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, se obtuvo que, de los treinta y cinco integrantes, ocho presentaron iniciativas en materia de estudio de la misma comisión a la que pertenecen y veintitrés diputados de manera externa turnaron a la comisión sus iniciativas para el estudio y proceso legislativo de las mismas.

Dentro de los resultados obtenidos, se encontró que dos iniciativas fueron presentadas por el Congreso del Estado de Jalisco, dos propuestas por la Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrita por los grupos de MORENA y PVEM, una por la bancada de MC, una por miembros de los grupos de MORENA, PES y PT y una más por miembros del PRI, dando así un total de siete iniciativas presentadas en conjunto y turnadas a la comisión para su estudio y análisis.

Gráfica 4. Integrantes miembros de la comisión por partido que presentaron iniciativas



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

Se muestra que, de los integrantes pertenecientes a la comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, los miembros de MORENA, presentaron mayor número de iniciativas, en segundo término, MC y PRI y por último lugar el PES.

Nuevamente y en consistencia con los datos expuestos anteriormente los legisladores de MC muestran un mejor desempeño respecto a la composición porcentual de la Comisión.

4.9 Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores

Las comisiones se generan como una forma de organización interna de trabajo legislativo con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades en el Senado. El Manual de Comisiones del Senado de la República expresa que las comisiones “son órganos técnicos” y se constituyen para dar cumplimiento al quehacer legislativo, pues es el espacio en el que se investiga, analiza, consulta, debaten y resuelven conforme la materia que les compete, artículo 113 del Reglamento del Senado de la República.

4.9.1 Integración de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia, y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores

El reglamento del Senado de la República señala que “Las comisiones ordinarias estarán conformadas por no menos de tres ni más de quince integrantes” y determina que ningún Senador podrá pertenecer a más de cinco comisiones ordinarias.

La LXIV Legislatura de la cámara de Senadores contó con 47 comisiones, dentro de la Comisión que se estudia se compone por trece Senadores, como indica la Tabla 6, los cuales se encuentran dentro de esta comisión y se compone de una

figura como presidente de Comisión, dos integrantes forman parte de la secretaría y diez senadores son integrantes. Será obligación de los Senadores “asistir puntualmente a las sesiones y reuniones del Pleno, de los órganos directivos a que se les convoca, de las comisiones o comités de los que forman parte, y permanecer en ellas hasta su conclusión; así como participar en las votaciones”, artículo 10 del Reglamento del Senado de la República. De la misma manera que ocurre con la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores existe una representación por el principio proporcional, en este caso, se muestra que la comisión cuenta con dos senadores por “RP” y trece de mayoría relativa, aunado a que la adición que se muestra corresponde a la suplente senadora por el Estado de Nayarit.

Tabla 6. Senadores integrantes de la Comisión

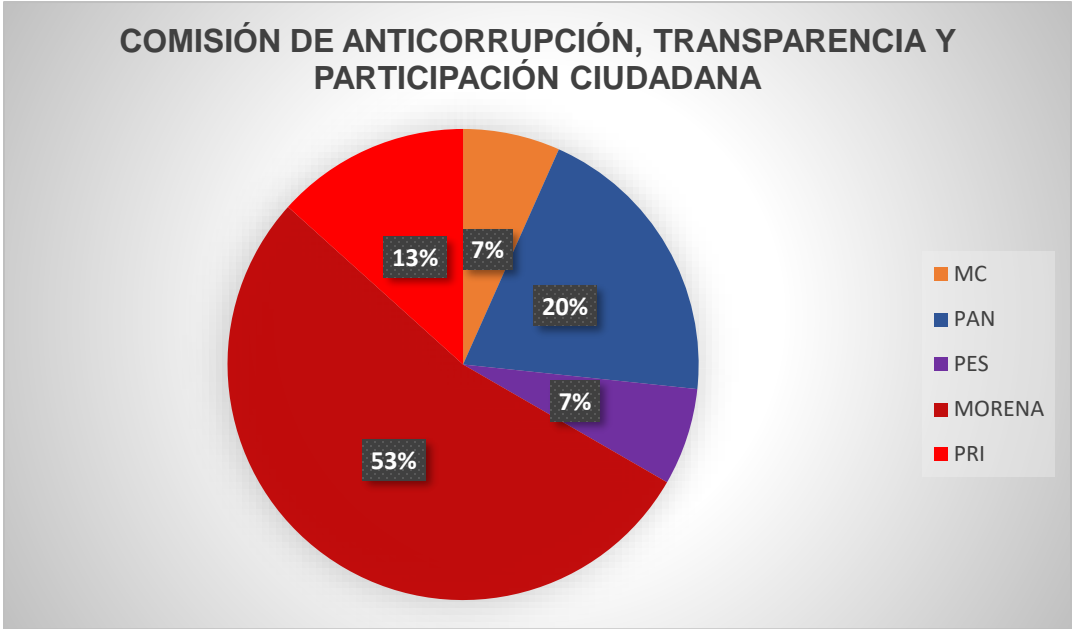
CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA				
Integrantes de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana				
CARGO	DIPUTADO / A		PARTIDO	ENTIDAD
PRESIDENCIA	1	Juan Zepeda Hernández	MC	Edo. De México
SECRETARÍA	2	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	R. P
	3	Eunice Renata Romo Molina	PES	R. P
INTEGRANTES	4	Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA	Tlaxcala
	5	Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA	Campeche
	6	Martha Guerrero Sánchez	MORENA	Edo. De México
	7	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN	Nayarit
	8	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	Hidalgo
	9	María Soledad Luévano Cantú	MORENA	Zacatecas
	10	Lilly Téllez	PAN	Sonora
	11	Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA	Aguascalientes
	12	Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA	Veracruz
	13	Mario Zamora Gastélum	PRI	Sinaloa
	14	José Ramón Enríquez Herrera	MORENA	Durango
15	Mónica Fernández Balboa	MORENA	Tabasco	
ADICIONES	1	Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)	Nayarit

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.10 Integración por fuerza política

La integración de esta comisión fue asentada por quince senadores de diferentes ideologías políticas, esto, con el objetivo de mantener un balance legislativo. Los datos recabados muestran una concentración mayoritaria por parte del grupo parlamentario de MORENA al contar con el 53 por ciento del total de los integrantes, seguido del PAN quien cuenta con el 20 por ciento de espacios, posteriormente se encuentra MC con el por ciento y en una posición igualitaria se ubican en el cuarto lugar con un 7 por ciento cada uno.

Gráfica 5. Integración Inicial de la Comisión por fuerza política



Gráfica: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.11 Reuniones

Las reuniones llevadas a cabo por la comisión fueron de tipo ordinario, extraordinario, de trabajo y extraordinaria de trabajo; bajo la investigación y

recabado de las convocatorias emitidas para las diversas reuniones se obtuvo un total de 17 reuniones de las cuales se desglosan como reuniones ordinarias un total de dos reuniones ordinarias, siete reuniones extraordinarias, cinco reuniones de trabajo, una reanudación de esta y dos reuniones extraordinarias de trabajo. En la tabla 6.1 se muestra la segregación del orden por fechas en las que fueron realizadas y tipo de reuniones que se efectuaron.

Tabla 6.1 Concentrado de reuniones de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Reuniones de la Comisión, 1 de septiembre de 2020 - 31 de agosto de 2021							
N.º	HORA Y FECHA		TIPO	CUMPLE CON:			
				CONVOCATORIA	ORDEN DEL DÍA	LISTA DE ASISTENCIA	ACTA
1	14:00	30 de septiembre 2020	Reunión Extraordinaria	X	X	X	
2	16:00	13 de octubre 2020	Reunión Extraordinaria		X		
3	16:00	14 de octubre 2020	Reunión Extraordinaria		X		
4	11:00	15 de octubre 2020	Reunión Extraordinaria		X		
5	16:00	15 de octubre 2020	Reunión Extraordinaria		X		
6		28 de octubre 2020	Reunión Extraordinaria	X			
7	10:00	03 de noviembre 2020	Reunión de Trabajo		X		
8	11:15	03 de noviembre 2020	Reunión de Trabajo		X		

9	09:00	4 de noviembre 2020	Reunión Ordinaria	X	X	X	
10	16:00	26 de noviembre 2020	Reunión Ordinaria	X			
11	11:00	15 de febrero 2021	Reunión de Trabajo	X			
12	12:00	03 de marzo 2021	Reunión de Trabajo				
13	10:00	4 de marzo 2021	Reunión Extraordinaria	X			
14	11:00	22 de marzo 2021	Reanudación de la Reunión de Trabajo	X		X	
15	12:00	26 de abril 2021	Reunión de Trabajo	X	X	X	
16	10:30	26 de julio 2021	Reunión Extraordinaria de Trabajo	X	X	X	
17	10:30	28 de julio 2021	Reunión Extraordinaria de Trabajo	X	X	X	

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

4.12 Asistencia

En cumplimiento con la disciplina parlamentaria los Senadores están obligados a asistir de manera puntual a las reuniones de las comisiones a las que se les convoque y su asistencia será acreditada a través de su firma o registro en el sistema electrónico. De esta forma, la tabla 6.2 muestra el orden de las asistencias que tuvieron los senadores integrantes de la comisión, de tal manera que con un total de diecisiete reuniones realizadas el mayor número de asistencias que se

registró de los miembros es de quince asistencias y el menor es de cuatro asistencias durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Tabla 6.2 Concentrado de asistencia de los Integrantes de la Comisión.

CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA						
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana						
Reuniones Ordinarias						
CARGO	SENADOR / A		PARTIDO	ASISTENCIA		
				30-sep-20	13-oct-20	14-oct-20
PRESIDENCIA	1	Juan Zepeda Hernández	MC	1	1	1
SECRETARÍA	2	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	1	1	1
	3	Eunice Renata Romo Molina	PES	1	1	1
INTEGRANTES	4	Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA	1		
	5	Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA	1		
	6	Martha Guerrero Sánchez	MORENA	1		
	7	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN	1		
	8	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI		1	
	9	María Soledad Luévano Cantú	MORENA	1		
	10	Lilly Téllez	PAN			
	11	Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA		1	
	12	Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA	1		
	13	Mario Zamora Gastélum	PRI	1		1
	14	José Ramón Enríquez Herrera	MORENA			
15	Mónica Fernández Balboa	MORENA	1	1		
ADICIONES		Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)			

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA							
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana							
Reuniones Ordinarias							
CARGO	SENADOR / A		PARTIDO	ASISTENCIA			
				15-oct-20		28-oct-20	03-nov-20
PRESIDENCIA	1	Juan Zepeda Hernández	MC	1	1		1
SECRETARÍA	2	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	1	1		1
	3	Eunice Renata Romo Molina	PES	1	1		
INTEGRANTES	4	Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA				
	5	Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA				
	6	Martha Guerrero Sánchez	MORENA				
	7	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN				1
	8	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	1			1
	9	María Soledad Luévano Cantú	MORENA				
	10	Lilly Téllez	PAN				
	11	Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA		1		
	12	Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA				
	13	Mario Zamora Gastélum	PRI				
	14	José Ramón Enríquez Herrera	MORENA				
15	Mónica Fernández Balboa	MORENA	1				
ADICIONES		Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)				

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
Reuniones Ordinarias

CARGO	SENADOR / A	PARTIDO	ASISTENCIA		
			04-nov-20	26-nov-20	15-feb-21
PRESIDENCIA	1 Juan Zepeda Hernández	MC	1	1	1
SECRETARÍA	2 Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	1	1	1
	3 Eunice Renata Romo Molina	PES	1	1	1
INTEGRANTES	4 Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA			1
	5 Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA	1	1	1
	6 Martha Guerrero Sánchez	MORENA	1		1
	7 Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN	1	1	
	8 Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	1		
	9 María Soledad Luévano Cantú	MORENA			1
	10 Lilly Téllez	PAN	1		1
	11 Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA		1	1
	12 Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA		1	1
	13 Mario Zamora Gastélum	PRI	1	1	
	14 José Ramón Enríquez Herrera	MORENA	1	1	
15 Mónica Fernández Balboa	MORENA	1	1	1	
ADICIONES	1 Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)			

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA
Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana
Reuniones Ordinarias

CARGO	SENADOR / A		PARTIDO	ASISTENCIA		
				03-mar-21	04-mar-21	22-mar-21
PRESIDENCIA	1	Juan Zepeda Hernández	MC	1	1	1
SECRETARÍA	2	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	1	1	1
	3	Eunice Renata Romo Molina	PES	1	1	1
INTEGRANTES	4	Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA		1	1
	5	Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA			1
	6	Martha Guerrero Sánchez	MORENA		1	1
	7	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN			
	8	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			1
	9	María Soledad Luévano Cantú	MORENA			
	10	Lilly Téllez	PAN		1	1
	11	Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA	1	1	1
	12	Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA		1	1
	13	Mario Zamora Gastélum	PRI			
	14	José Ramón Enríquez Herrera	MORENA			1
15	Mónica Fernández Balboa	MORENA		1	1	
ADICIONES	1	Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)			

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

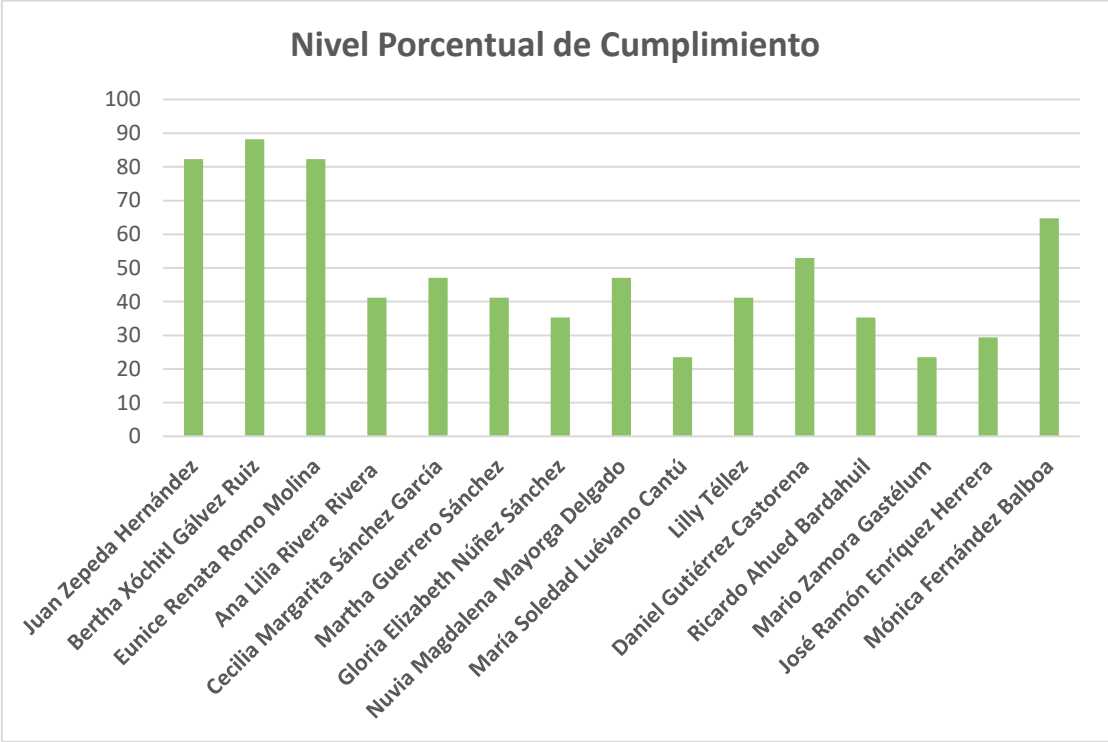
CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana Reuniones Ordinarias							
CARGO	SENADOR / A		PARTIDO	ASISTENCIA			
				26-abr-21	26-jul-21	28-jul-21	TOTAL
PRESIDENCIA	1	Juan Zepeda Hernández	MC	1	1		14
SECRETARÍA	2	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	1	1	1	15
	3	Eunice Renata Romo Molina	PES	1	1	1	14
INTEGRANTES	4	Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA	1	1	1	7
	5	Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA	1	1	1	8
	6	Martha Guerrero Sánchez	MORENA	1		1	7
	7	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN		1	1	6
	8	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	1	1	1	8
	9	María Soledad Luévano Cantú	MORENA		1	1	4
	10	Lilly Téllez	PAN	1	1	1	7
	11	Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA	1		1	9
	12	Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA	1			6
	13	Mario Zamora Gastélum	PRI				4
	14	José Ramón Enríquez Herrera	MORENA	1	1		5
15	Mónica Fernández Balboa	MORENA	1	1	1	11	
ADICIONES	1	Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)	1			1

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

El análisis de información arrojó un total de diecisiete reuniones de la comisión, de las cuales en relación a la asistencia de los miembros, con un número

máximo de asistencia lo obtuvo la Senadora con función de Secretaria de la Comisión Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, pues cumplió con quince de las diecisiete asistencias, en seguida se verifica que el Presidente y la Secretaria Eunice Renata Romo Molina de la Comisión cumplieron con catorce de las diecisiete asistencias; por parte de los integrantes el mayor número de asistencias fue de once y la menor fue de uno, considerando que es a una adición a la comisión.

Gráfica 6. Nivel de cumplimiento de asistencia



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

Como se puede observar el promedio de las asistencias no superó el 50 por ciento y la mayoría de los Senadores se encuentra por debajo del promedio, estos datos vistos de forma individual podría ser señal de un desinterés o quizá reflejan en que el número de reuniones dificulta que todas pudieran ser atendidas.

Estos datos serán complementados con el número de iniciativas, cómo el producto tangible de la producción y confirmaremos sin permiten mejorar su nivel de desempeño.

4.13 Iniciativas turnadas a la comisión

Se revisa el total de iniciativas que fueron turnadas a la comisión por parte de la mesa directiva, y como resultado se detectó un total de veintiséis iniciativas presentadas por senadores de diferentes partidos, de la forma en que se presentan en la tabla 7.

Tabla 7. Iniciativas turnadas a la Comisión

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Iniciativas Presentadas ante el Pleno y Turnada a Comisiones			
1 de septiembre de 2020 - 31 de agosto de 2021			
Nº	PRESENTA		INICIATIVA
	DIPUTADA / O	PARTIDO	
1	Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2	Félix J. Salgado Macedonio	MORENA	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3	Higinio Martínez Miranda	MORENA	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
4	Saúl López Sollano	MORENA	Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5	Juan Manuel Fócil Pérez	PRD	Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.
6	Sasil de León Villard	PES	Proyecto de decreto por el que se adicionan 2 fracciones al artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y por el que se adiciona un párrafo al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
7	Rocío Adrián Abreu Artiñano	MORENA	Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente, del inciso c) del artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8	Eunice Renata Romo Molina	PES	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Archivos.
	Katya Elizabeth Ávila Vázquez		
9	Manuel Velasco Coello	PVEM	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
10	Martha Cecilia Márquez Alvarado	PAN	Proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo tercero y cuarto al artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11	Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12	Miguel Ángel Osorio Chong	PRI	Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
13	Juan Zepeda	MC	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
14	GPPAN	PAN	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 214 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

15	José Alberto Galarza Villaseñor	MC	Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 28 y 45 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
16	José Alberto Galarza Villaseñor	MC	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
17	José Alberto Galarza Villaseñor	MC	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
18	Néstora Salgado García	MORENA	Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19	Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	PT	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Miguel Ángel Lucero Olivas		
20	José Alberto Galarza Villaseñor	MC	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
21	Claudia Esther Balderas Espinoza	MORENA	Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
22	Miguel Ángel Lucero Olivas	PT	Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 16 y un tercer párrafo al artículo 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
	Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre		
23	Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	PT	Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Alejandra del Carmen León Gastélum		
24	Ricardo Monreal Ávila	MORENA	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

25	Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
26	Alejandro Armenta Mier	MORENA	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71, fracción I, inciso B, F, fracción II adición del inciso C de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

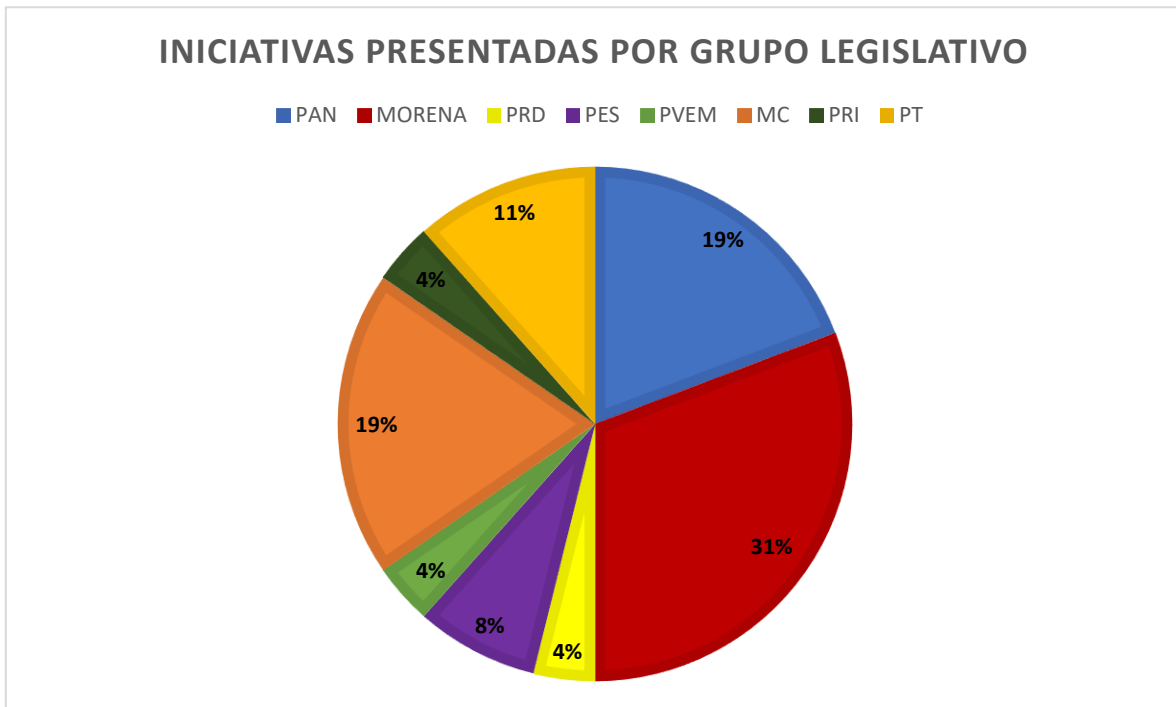
Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

De las veintiséis iniciativas turnadas a la comisión, el grupo de MORENA presentó el mayor número con un total de ocho iniciativas, cinco turnadas por miembros del PAN incluyendo una que presento la bancada en conjunto de ese mismo partido, el grupo de MC presentó cinco iniciativas, tres por parte de la bancada PT, dos por senadores del PES y por los grupos del PRI, PVEM Y PRD fueron presentadas una iniciativa respectivamente.

El primer vistazo nos permite verificar nuevamente que el grupo con mayor número de integrantes es el que más iniciativas presenta, pero que este número no es proporcional al porcentaje que representa, en este caso siendo nuevamente MC el grupo con el mejor desempeño relativo en cuanto número de iniciativas y número de integrantes.

Estos datos se confirman en la siguiente gráfica.

Gráfica 7. Iniciativas presentadas por Grupo Legislativo



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

Los resultados arrojados durante la medición porcentual del tercer año legislativo para la producción por bancada se expresan de la siguiente manera, MORENA con un porcentaje mayor obtuvo 31 por ciento de producción de iniciativas turnadas a la comisión de estudio, los grupos de MC y PAN presentaron un porcentaje del 19 por ciento cada uno, en lo consiguiente se encuentra el grupo del PT con una productividad del 11 por ciento, el 8 por ciento corresponde a la bancada del PES en la presentación de sus iniciativas en materia de transparencia, los grupos parlamentarios del PVEM, PRI y PRD obtuvieron un 4 por ciento.

MORENA a pesar de contar con más del 50 por ciento de los integrantes de la Comisión solo presenta el 31 por ciento de las iniciativas, mientras que MC con solo el 7 por ciento de integrantes presentó cerca una quinta parte de las iniciativas de la Comisión. Resalta el caso del PAN quién obtuvo el desempeño más coherente en términos porcentuales, ya que con un 20 por ciento de los integrantes presentó un 19 por ciento de las iniciativas.

Por su parte, el PRI es el partido que menor desempeño mostró en términos porcentuales con solo el 4 por ciento de iniciativas presentadas y un 13 por ciento de los integrantes que conforman la Comisión.

4.14 Evaluación de las comisiones

En el apartado anterior se ha presentado el trabajo de cada Comisión en términos de grupos parlamentarios y actores políticos, sin embargo, el quehacer comparativo sugiere concentrar la información en términos susceptibles de comparación,

Para este fin se presenta la Tabla 8, que concentra la información referente a los indicadores estudiados.

Tabla 8. Hallazgos generales

	Comisión de transparencia y participación ciudadana de la cámara de senadores	Comisión de anticorrupción y transparencia de la cámara de diputados
Número de reuniones	10	7
Porcentaje de asistencia	49.4%	54.2%
Número de iniciativas	26	38

Tabla: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión, 2021.

La hipótesis señala que un mayor número de convocatorias a reuniones genera un mejor desempeño legislativo, en este sentido se esperaría que los senadores atiendan más a las reuniones que se les convoca dentro de su Comisión que los Diputados.

Derivado de una comparación para conocer las condiciones que reflejan las comisiones de estudio, a través de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se argumenta que las comisiones tendrán la tarea de sesionar cuando menos una vez al mes, sin embargo, no mantiene una obligatoriedad dentro de esta ley.

En el sentido de cumplimiento y con el objetivo de lo expresado en el marco legal, debería contabilizarse un total de doce sesiones por comisión, esto como un registro de acuerdo con lo expresado por la LOGGEUM. Realizar una sesión por mes, durante un año legislativo equivaldría a generar doce sesiones, mismas que cumplirían con la formalidad de la comisión manifestando la utilidad que buscan aportar a ella. Tomando en cuenta lo anterior, se genera un rendimiento del cien por ciento, por ello, partimos de este dato para obtener el producto real del número de sesiones realizadas por las comisiones.

Considerando el indicador de las sesiones realizadas por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados y de acuerdo con la información obtenida a través de documentos como orden del día de las sesiones, convocatorias que fueron remitidas a los integrantes de dicha comisión y el micrositio oficial de la comisión, se contabilizaron siete reuniones, es decir, 58.3 por ciento de un 100 por ciento que se debió cumplir como una de las tareas de la comisión.

Bajo el mismo esquema de operación, se analizó la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores, en ella se detectó un total de diecisiete reuniones, de las cuales diez reuniones cumplen con los criterios de reuniones ordinarias durante el periodo de un año, el cual, en un alcance de 100 por ciento corresponde a un 83.3 por ciento.

El siguiente factor que describir encierra el porcentaje de asistencia de los integrantes de las comisiones, realizando un promedio de todas las 7 reuniones ordinarias de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados tomando en cuenta asistencia de los 35 integrantes el porcentaje ronda el 54.2 por ciento, expresando que al menos se atendieron la mitad de las reuniones por parte de cada uno de los Diputados.

Por su parte, tomando en cuenta solo la asistencia a reuniones ordinarias de trabajo de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores, el porcentaje de asistencia promedio del 66 por ciento, superando por mas de 10 por ciento en promedio de asistencia de integrantes a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, un tercer factor, referente al número de iniciativas turnadas a cada una de las comisiones es en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados donde mas propuestas fueron trabajadas con 38 en comparación con las 26 de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

Estos resultados de la investigación nos llevan a reflexionar sobre la importancia de exigir mayor productividad entre las comisiones legislativas referidas al combate a la corrupción y los usos de sus mecanismos efectivos de transparencia legislativa.

CONCLUSIONES

Dados los resultados obtenidos por esta investigación, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

En cuanto al indicador de asistencia a reuniones propias de la naturaleza de las respectivas comisiones revisadas en este trabajo, la de la Cámara de Senadores supera de manera abrumadora a la Comisión de la Cámara de Diputados.

Por lo que hace a la asistencia a reuniones ordinarias de los legisladores, nuevamente los senadores superan en un 10% en promedio a los diputados, mostrándose con mucha claridad que los senadores suelen faltar mucho menos a sus labores legislativas en el Congreso de la Unión, al menos en el tercer año de la legislatura analizada en este trabajo.

Pese a esa deficiencia en las asistencias por parte de los diputados con respecto a los senadores que integran las respectivas comisiones anticorrupción y de transparencia, los primeros sobrepasan el trabajo legislativo de los segundos, lo cual indica un nivel de eficiencia legislativa superior de la Comisión de la Cámara de Diputados.

De tal manera que se puede considerar que la Cámara de Diputados, en el tercer año de la legislatura, en su Comisión relativa a los temas de anticorrupción y transparencia, es más productiva que su par de la Cámara de Senadores, no probándose con evidencia empírica la hipótesis general que le dio origen a la presente investigación.

Lo mismo ocurre con la hipótesis particular, pues aunque los senadores sean quienes asisten más a las sesiones ordinarias y se reúnan más en cuanto a los quehaceres de su comisión respecto a los diputados, son éstos quienes más producción legislativa tuvieron en el periodo analizado, demostrando que no existe una relación directa (al menos en este periodo) entre la asistencia de los legisladores y la producción legislativa que éstos tuvieron en sus respectivas comisiones.

Pese a que estos indicadores ayudan a tener una acercamiento para posibilitar la realización de un estudio comparado entre las comisiones legislativas referidas al combate a la corrupción y el mejoramiento de los mecanismos de transparencia, queda fuera de su alcance saber si las iniciativas legisladas fueron efectivas o al menos consideradas como útiles por parte de la opinión pública en relación con su objetivo principal que tiene que ver con legislar para mejorar los mecanismos para combatir eficientemente la corrupción y hacer más transparente la toma de decisiones en el ámbito legislativo.

Fuentes de información

- Atienza, M. (1989). Contribuciones para una Teoría de la Legislación. *Doxa*, 385-403.
- Bárcena Juárez, S. A. (2019). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la casificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.
- Barrasa, E. (1999). *La Constitución y La Dictadura*. México: Comité de Asuntos Editoriales.
- Begovic, Boris. (1 de marzo de 2005). *Corrupción: conceptos, tipos, causas y consecuencias*. Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina. Recuperado de https://www.cadal.org/Documentos/documento_26.pdf
- Burham, P., Gillant Lutz, K., Grant, W., & Layton-Henry, Z. (2008). *Research Methods in Politics*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Camacho Pérez, J. A. (2020). Participación ciudadana para el combate a la corrupción. Un análisis del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. e-ISSN:2683-1643 *Revista Buen Gobierno* 28 Enero-Junio, 140-163.
- Cámara de Diputados, LXIV Legislatura. *Transparencia y Anticorrupción*. H. Congreso de la Unión, CDMX: Sitio oficial. Recuperado de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/integrantes_de_comisionlxiv.php?comt=48
- Canal del Congreso. (2022). Canal del Congreso. Recuperado de https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_syx47t6i/comisiones_unidas_de_anticorrupcion_transparencia_y_participacion_ciudadana_y_d_e_justicia_entrevistas_a_las_y_los_candidatos_a_ocupar_el_cargo_de_c
- Canal del Congreso. (2022). Canal del Congreso. Recuperado de https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_fijs92z9/comisiones_unidas_de_anticorrupcion_transparencia_y_participacion_ciudadana_y_d_e_justicia_entrevista_a_las_y_los_candidatos_a_ocupar_el_cargo_de_co

- Canal del Congreso. (2022). Canal del Congreso. Recuperado de https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_wq7icqrt/comisiones_unidas_de_anticorrupcion_transparencia_y_participacion_ciudadana_y_de_justicia_entrevista_a_las_y_los_candidatos_a_ocupar_el_cargo_de_co
- Canal del Congreso. (2022). Canal del Congreso. Recuperado de https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_p75c02cr/comisiones_unidas_de_anticorrupcion_transparencia_y_participacion_ciudadana_y_de_justicia_entrevista_a_las_y_los_candidatos_a_ocupar_el_cargo_de_co
- Canal del Congreso. (2022). Canal del Congreso. Recuperado de https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_eww0m9lk/comisiones_unidas_de_justicia_y_de_anticorrupcion_transparencia_y_participacion_ciudadana_comparaciones_de_las_personas_aspirantes_a_magistrado
- Canal del Congreso. (2022). Canal del Congreso. Recuperado de https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/1_q0qkf80j/comision_de_anticorrupcion_transparencia_y_participacion_ciudadana_entrevistas_a_las_y_los_candidatos_a_ocupar_uno_de_los_nueve_cargos_para_integra
- Casar, M. A. (2020). *México: Anatomía de la corrupción (tercera edición)*. México: Mexicanos contra la corrupción y la impunidad.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). De Gobierno Abierto a Estado Abierto. Recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principiotransparencia>
- Cossío, J.R. (2008). Transparencia y Estado de derecho, en John Ackerman (Coord.). Más allá del acceso a la información, Transparencia, rendición de cuentas t Estado de Derecho, Siglo XXI, México. Recuperación de https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/EstudiosInai/estudio_fym_isbn.pdf
- Dalton, R. J. (2020). *Citizen Politics: Public Opinion and Political Parties in Advanced Industrial Democracies (5th ed.)*. Washington D.C.: CQ Press.
- Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.
- Halperin, S., & Heath, O. (2012). *Political Research Methods and Practical Skills*. New York: Oxford University Press.

- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Recuperado de http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/transparencia_merino.pdf
- Fierro, E.; García, A.; Ríos Cázares, A.; Velázquez, R. y Zavala, D. (2014). Métrica de la Transparencia. Medición de Transparencia y Acceso a la información en México. CIDE – COMAIP. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/EstudiosInai/04%20Reporte.pdf>
- Galán, J. S. (2019, November 14). Democracia. Economipedia. Recuperado 18 de marzo de 2021. <https://economipedia.com/definiciones/democracia.html>
- García Bossio, María Pilar (2017). State Secrecy. The Limits of Democracy, Apuntes de Investigación del CECYP.
- Glosario (2021). Cámara de Diputados, Recuperado de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/f_comision
- López Sánchez, E. (2016). Crisis en la enseñanza de la metodología cualitativa. *Andamios*, 109-127.
- Martínez Miguélez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.
- Morlino, L. (2013). *Calidad democrática entre líderes y partidos*. México D.F.: DEEC IFE.
- Morin, E. (1984). *Ciencia con consciencia*. Barcelona: Anthropos.
- Patrón Sánchez, F., & Camacho García, M. O. (2018). *La Profesionalización Legislativa en México. Evidencias en Congresos estatales y el Congreso federal*. Guanajuato: Tirant lo Blanch.
- Pierce, R. (2008). *Research Methods in Politics*. London: SAGE.
- Rajevic, E. (2012). Transparencia: qué están haciendo los gobiernos. En Concha, G. y Naser A. (Ed.), *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad* (pp. 101-113). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/S2012004_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivera Sánchez, J. A. (2004). Cambio institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados de México. *Política y Gobierno*, 263-313.

- Rodríguez Mondragón, R. (2000). El proceso de producción legislativa. Un prodecimiento de diseño institucional. *Isonomía*, 191-204. Obtenido de Dialnet.
- Sandoval, I. E. (2009). *Corrupción y Transparencia, Debatiendo las Fronteras entre Estado, Mercado y Sociedad*. México, D.F: Siglo XXI Editores.
- Sánchez, C. A. y Márquez, G. D. (2017). Estudio sobre Transparencia y Acceso a la Información en Personas Físicas y Morales. Alcances de la Reforma Constitucional y Legal. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Recuperado de https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/EstudiosInai/estudio_fym_isbn.pdf
- Sartori Giovanni (1991). *Democracia*. Enciclopedia de las Ciencias Sociales, Instituto de la Enciclopedia Italiana, Traducido del Italiano Chantal Signorio, Italia.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (s.f.). Portal de Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto, Glosario. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>
- Senado de México. (2020). YouTube: México. México. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=TmVL0ntQ5Zw>
- Senado de la República. (Agosto de 2018). *Centro Gilberto Bosques*. Obtenido de Senado de la República: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Senado_CEIGB_14-08-18_web.pdf
- Serrano Sánchez, J. A. (2009). La política oficial de combate a la corrupción en México: una revisión. *e-ISSN 2594-1917 Andamios vol.6 no.12*, 201-224.
- Sistema de Información Legislativa. (19 de Noviembre de 2022). *Proceso Legislativo*. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=192#:~:text=Es%20el%20conjunto%20de%20actos,Constituci%C3%B3n%20y%20las%20leyes%20secundarias>.
- Sistema de Información Legislativa, Glosario 2021. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=185>

- Sommano Ventura, M. F. (2002). Los determinantes de la participación política no electoral en México” en Reconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México. Recuperado 13 de Marzo 2021 <https://www.equipopueblo.org.mx/> <https://www.equipopueblo.org.mx/>
- López, A., S. (2000). El derecho a la información como derecho fundamental. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/7/5.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2000). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>
- Pabón, Antonio (2018). Notas de la Democracia según Bobbio, JURÍDICAS CUC. Vol. 14
- Vallejos-Romero, A., & Torres Nafarrate, J. (2012). Los déficits de calidad de la democracia en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XVIII, núm. 2, abril-junio, 187-203.
- Villanueva, E. (2005). Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia. En Merino, M. (Coord.). *Transparencia: libros, autores e ideas* (pp. 57-64).
- Vergara, J. (1999). La concepción de democracia participativa de Habermas. *Ciencia Política Vol. XX, No 1.*, 208-219.

ANEXO 1.

Asistencia por senadores sólo a reuniones de trabajo que emplearon convocatoria dentro de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

CÁMARA DE SENADORES LXIV LEGISLATURA													
CARGO	SENADOR / A		PARTIDO	ASISTENCIA									
				30-sep-20	28-oct-20	04-nov-20	26-nov-20	15-feb-21	04-mar-21	22-mar-21	26-abr-21	26-jul-21	28-jul-21
PRESIDENCIA	1	Juan Zepeda Hernández	MC	1		1	1	1	1	1	1	1	
SECRETARÍA	2	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	PAN	1		1	1	1	1	1	1	1	1
	3	Eunice Renata Romo Molina	PES	1		1	1	1	1	1	1	1	1
INTEGRANTES	4	Ana Lilia Rivera Rivera	MORENA	1				1	1	1	1	1	1
	5	Cecilia Margarita Sánchez García	MORENA	1		1	1	1		1	1	1	1
	6	Martha Guerrero Sánchez	MORENA	1		1		1	1	1	1		1
	7	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN	1		1	1					1	1

	8	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			1				1	1	1	1
	9	María Soledad Luévano Cantú	MORENA	1				1				1	1
	10	Lilly Téllez	PAN			1		1	1	1	1	1	1
	11	Daniel Gutiérrez Castorena	MORENA				1	1	1	1	1		1
	12	Ricardo Ahued Bardahuil	MORENA	1			1	1	1	1	1		
	13	Mario Zamora Gastélum	PRI	1		1	1						
	14	José Ramón Enríquez Herrera	MORENA			1	1			1	1	1	
	15	Mónica Fernández Balboa	MORENA	1		1	1	1	1	1	1	1	1
ADICIONES	1	Martha María Rodríguez Domínguez	PAN (SUPLENTE)								1		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Senadores, 2021.